BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ANTIGUO CABILDO — CALLE BOLÍVAR 65

Buenos Aires, Martes 18 de Enero de 1927

Año XXXV. — Núm. 9831

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Asociación "Ateneo Ibero Americano". — Se le concede personería jurídica

Buenos Aires, 11 de Enero de 1927.

20. — A-49-926. — Vistos: el pedido de personería jurídica que formula la asociación "Ateneo Ibero Americano", resultando que los fines que se propone dicha asociación se hallan comprendidos en lo dispuesto por el inciso 5.º del artículo 33 del Código Civil y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor; que de los antecedentes acompañados se desprende que la misma, es continuadora del "Ateneo Hispano Americano", que en el año 1912, tenía existencia y cumplía satisfactoriamente sus fines, y cuya fecha de constitución se fija el 1.º de septiembre de ese año, y atento el precedente dictamen de la referida Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese personería jurídica a la asociación "Ateneo Ibero Americano", constituída en esta Capital, el 1.º de septiembre de 1912, con el nombre de "Ateneo Hispano Americano" y apruébanse sus estatutos de fs. tres v. (3 v.) a trece (13), con las modificaciones de fs. treinta vuelta (30 vuelta) a treinta y dos (32).

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio; devuélvanse, bajo constancia, los folletos de fojas veintitrés (23) y veinticuatro (24) y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Asociación "Club Liniers". — Se le concede personería jurídica

Buenos Aires, 11 de Enero de 1927.

21. — C-86-926. — Vistos: el pedido que motiva estas actuaciones y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia y resultando que los fines que se propone la asociación recurrente, se hallan comprendidos en lo dispuesto por el inciso 5.º del artículo 33 del Código Civil y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la citada Inspección General y adoptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese personería jurídica a la asociación "Club Liniers", constituída en esta Capital, el 12 de diciembre de 1925, y apruébanse sus estatutos de fojas cuatro vuelta (4 vta.) a diez (10), con las modificaciones de fojas veintidós (22) a veinticuatro (24).

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

"Barthe e hijos, Campos y Yerbales, Sociedad Anónima". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1927.

22. — B-48-919. — Vistos: resultando de la investigación realizada por la Inspección General de Justicia, que la sociedad "Barthe e hijos, Campos y Yerbales, Sociedad Anónima", autorizada para funcionar como tal, por decreto de 17 de abril de 1918, sólo ha celebrado una asamblea el 30 de septiembre de 1920, no dando cumplimiento por ende, desde hace seis años, al artículo 347 del Código de Comercio; que carece de libros comerciales, no realizando, tampoco, las operaciones que motivaron su creación y atento el precedente dictamen de la citada Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase que la sociedad "Barthe e hijos, Campos y Yerbales, Sociedad Anónima", ha dejado de existir desde la fecha de su autorización y derógase, en consecuencia, el decreto de 17 de abril de 1918, por el cual se le acordaba personería jurídica.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Sociedad Anónima "Houlder Brothers & C.º Limited". — Aclarando el motivo por el cual cesa de operar en la República.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1927.

23. — H-10-926. — Vistos: que la sociedad anónima inglesa "Houlder Brothers & C.º Limited", comprueba, a requerimiento de la Inspección General de Justicia, que el Consejo de Administración de la misma, en sesión realizada en Londres, el 22 de noviembre de 1926, deja constancia que la sociedad argentina "Houlder Brothers & Company (Argentine) Limitada (Compañía de Representaciones Marítimas y Comerciales)", no se ha hecho cargo del pasivo de aquella Compañía, por cuanto la misma ha cesado de operar en la República, habiendo procedido a su liquidación, por cuenta propia, ratificando, al mismo tiempo, los poderes otorgados a los señores Francis Scott y Frederik Leitch, a esos efectos, desapareciendo así los motivos que, a estar a manifestaciones

del mencionado señor Scott, hicieron que se expresara en el decreto de 2 de julio de 1926, que la sociedad inglesa, cesaba de operar en la República, por transferencia de su activo y pasivo a la sociedad argentina, y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase aclarado en el sentido que queda expresado el considerando del decreto de 2 de julio de 1926, fojas 114, por el que se deroga el de veinticuatro de enero de 1905, que autorizaba a la sociedad anónima cons, tituída en Inglaterra "Houlder Brothers & C.° Limited", para establecer agencia o sucursal de sus negocios en la República.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Justicia de Paz de la Capital. — Se acepta la renuncia del Juez titular de la Sección 22.ª, señor Juan B. Silvestre y se nombra en su reemplazo, al señor Pedro Molinari.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1927.

24. — C-36. — Vistos: la renuncia presentada por el señor Juan B. Silvestre, del cargo de Juez de Paz titular de la Sección 22.ª de la Capital y atento la terna formulada por la Excma. Cámara 2.ª de Apelaciones en lo Civil,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase dicha renuncia,

Art. 2.° — Nómbrase Juez de Paz titular de la Sección 22.ª de la Capital, para el corriente año, al señor Pedro Molinari.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Penitenciaría Nacional. — Se nombra Capellán al Presbítero, Alberto Guerrero.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1927.

25. — P-988. — Vista la propuesta formulada por la Dirección de la Penitenciaría Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Capellán de la Penitenciaría Nacional al Presbítero. Alberto Guerrero, en reemplazo de don Ernesto Meyer, que renunció.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Sociedad Anónima "La Petrolera Sudamericana". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1927.

26. — P-15-924. — Vistos: resultando de las constancias de este expediente, que la sociedad anónima "La Petrolera Sudamericana", ha sido declarada en quiebra por ante el Juzgado de Comercio del doctor Faré, Secretaría Segovia, el 10 de diciembre de 1926, quedando así comprendida en lo dispuesto por el inciso 2.° del artículo 370 del Código de Comercio y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de 11 de junio de 1924, por el que se autorizaba el funcionamiento de la sociedad anónima "La Petrolera Sudamericana", constituída en esta Capital, el 30 de abril del mismo año.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Sociedad Anónima "La Soberana, Compañía de Seguros". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1927.

27. — L-16-926. — Vistos: estas actuaciones, de las que resulta:

1.° Que en la Asamblea de accionistas de la sociedad anónima "La Soberana, Compañía de Seguros", celebrada el 29 de septiembre de 1926, el Síndico de la misma expresó, que el balance general de 30 de junio ppdo., no se ajusta a la realidad, que el activo ha sido inflado y en el pasivo no aparecen las sumas correspondientes a compromisos contraídos, que se ha operado en las secciones de seguros de ganado y de automóviles, sin tener autorización gubernativa y que, a pesar de la advertencia que se le hiciera por el Ministerio, no canceló las pólizas emitidas.

2.° Que en la investigación ordenada por la Inspección General de Justicia, con motivo de esas manifestaciones del Síndico, se procedió a depurar las cuentas del balance, llegándose a la conclusión de que las pérdidas que ha experimentado la sociedad, exceden al total de su capital suscripto, situación que, conforme a lo dispuesto en el 2.° apartado del artículo 369 de Código de Comercio, hace que a la sociedad se la considere disuelta "ipso jure".

3.° Que se ha comprobado plenamente por la declaración del actuario de la sociedad — fojas 94 vuelta a 96 — que en el cálculo de la reserva matemática para seguros de vida se ha procedido a aumentar el porcentaje aprobado en las tarifas de primas, lo que importa una reducción en el monto de esa reserva, y, lo que es más grave, que ese empleado, a indicación del director gerente, restó de la cantidad que resultaba como reserva matemática después de las operaciones pertinentes para determinarla, una suma considerable, con el propósito de aparentar una pérdida menor; y

4.° Que el Inspector investigador acompaña tres distintos ejemplares impresos de tarifas de primas que tenía en uso la Compañía para seguros de vida, en los que aparece alterado el interés para calcular las primas puras y virtualmente eliminado el recargo para gastos, en forma que las cantidades percibidas no cubren la frecuencia normal de siniestros y que necesariamente debían producir un déficit en las operaciones, ya que se mantenía el pago de comisiones a los corredores y al propio director gerente.

Por ello y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de 30 de julio de 1918, por el que se autorizaba para funcionar a la sociedad anónima "La Soberana, Compañía de Seguros", constituída en esta Capital el 3 de mayo de 1918.

Art. 2.° — Pasen estas actuaciones con el expediente S-9-926, al señor Agente Fiscal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Porcel de Peralta, a fin de que inicie las acciones procedentes, con motivo de la presentación de balances falsos y otras irregularidades que se atribuyen en estas actuaciones a directores y empleados de la nombrada sociedad.

Art. 3.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y pase al señor Agente Fiscal designado.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Registro de la Propiedad. — Concediendo licencia a la Escribiente, señorita Raquel López Prieto.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1927.

28. — R-6. — Vistos; el pedido de licencia que se adjunta y atento la propuesta que formula el Registro de la Propiedad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de tres meses, a la Escribiente del Registro de la Propiedad, señorita Raquel López Prieto, debiendo sustituirla durante ese tiempo, el empleado eventual, don José María Alvarez, quien será remunerado con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

"Asociación de Fomento y Biblioteca Popular "Democracia y Progreso". Se le concede personería jurídica.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1927.

29. — D-8-926. — Vistos: el pedido que motiva estas actuaciones y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia y resultando que los fines que se propone la asociación recurrente, se hallan comprendidos en la disposición del inciso 5.° del artículo 33 del Código Civil y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personería jurídica a la "Asociación de Fomento y Biblioteca Popular "Democracia y Progreso" constituída en esta Capital, el 1.° de julio de 1911, y apruébanse sus estatutos de fs. cinco (5) a quince (15), con las modificaciones de fojas treinta y siete vuelta (37 vta.) a treinta y nueve (39).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio, teniéndose en cuenta lo manifestado por la Inspección General de Justicia en la última parte de su dictamen y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

"Asociación Tiro Federal Trenel". — Se deroga el decreto que le acordó personería jurídica.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1927.

30. — T-25-922. — Vistos: que la "Asociación Tiro Federal Trenel", no ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes, sobre remisión de inventarios y celebración de asambleas, habiendo resultado infructuosas las diligencias y prevenciones hechas al respecto y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de 26 de diciembre de 1922, por el que se concedía personería jurídica a la "Asociación Tiro Federal Trenel", constituída en Trenel (Pampa), el 11 de junio de ese año.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

DIRECCION DE INSTRUCCION PUBLICA

Comisión Nacional de Bellas Artes. — Renuncia.

Buenos Aires, 31 de Dicbre. de 1926.

2138. — Vistas las razones invocadas en la precedente nota, elevada por la Presidencia de la Comisión Nacional de Bellas Artes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia del cargo de Miembro de la Comisión Nacional de Bellas Artes, formulada por el señor Agustín Riganelli, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Mutualidad Antituberculosa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Facilidades.

Buenos Aires, 31 de Dicbre. de 1926.

2139. — Exp. S-1348. — Vista la nota presentada por el señor Presidente de la Mutualidad Antituberculosa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, mediante la cual solicita autorización para que dicha Mutualidad pueda gestionar, dentro de las dependencias del Ministerio, el trámite de las licencias que ha de concederse al personal docente y administrativo dependiente del mismo, afectado de tuberculosis, de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 24 de noviembre de 1924; como asimismo, se reconozca validez a los certificados expedidos por los médicos de la Mutualidad y siendo conveniente uniformar el trámite de dichas licencias a fin de asegurar su pronto despacho.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Facilítese a la Mutualidad Antituberculosa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, las informaciones necesarias sobre el trámite de los expedientes relativos a licencias, liquidaciones de sueldos, etc., de los empleados que se encuentran comprendidos en las disposiciones del Decreto arriba citado.

Art. 2.° — Reconócese con validez oficial, en las localidades donde no existan médicos del Departamento Nacional de Higiene, los certificados expedidos por los médicos de dicha Mutualidad, los que deberán ser refrendados por el señor Presidente de la misma.

Art. 3.° — Declárase que todo empleado licenciado por tuberculosis, no podrá, reanudar sus ocupaciones, sin presentar, previamente, un certificado del Departamento Nacional de Higiene o por falta de médicos de esta Repartición, el de la Mutualidad Antituberculosa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de haber recuperado su capacidad física y no ser peligroso para su salud, ni para la de los demás.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de Córdoba. — Licencia

Buenos Aires, 31 de Dicbre. de 1926.

2140. — 1.° 37. — Vista la solicitud que antecede, certificados médicos que se acompañan y lo manifestado al respecto por el Rectorado del Colegio Nacional de Córdoba,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuatro meses, con goce de sueldo, a contar desde el 15 de marzo próximo, al Profesor de Inglés (doce horas) del citado establecimiento, Ingeniero Víctor Rée.

Art. 2.° — Encárgase al Profesor de que se trata, para que estudie en los países que visite, la organización de la enseñanza comercial e industrial, debiendo informar sobre ella a su regreso, como asimismo, acerca de las condiciones de nombramiento de personal, ingreso, títulos que se otorgan, etc., acompañando los planes y programas respectivos.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Profesoras N.° 1 de Rosario. — Nombramiento

Buenos Aires, 31 de Dicbre. de 1926.

2141. — 2.ª 53. — Encontrándose vacante el cargo de Ayudante de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Profesoras N.° 1 de Rosario,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Nómbrase para desempeñar dicho cargo a la señorita Nidia Larrechea.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal, Lenguas Vivas. — Licencia

Buenos Aires, 3 de Enero de 1927.
0001. — Exp. 2.ª 8. — Visto lo solicitado,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 1.° de marzo de 1927, a la Profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas, señorita Herculina Lualdi.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.
ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Universidad Nacional de La Plata. — Escuela de Ciencias Médicas. — Aprobando la modificación de la Ordenanza.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1927.
0002. — Exp. U-480. — Vista la siguiente Ordenanza sancionada por el Consejo Supremo de la Universidad de La Plata, en su sesión de 14 de diciembre ppdo., y que fuera proyectada por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Médicas, dependiente de la misma,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la modificación del artículo 7.° de la Ordenanza del Consejo Superior de la referida Universidad de 27 de abril de 1918, por la que se creó la Escuela de Ciencias Médicas, en los siguientes términos: "Artículo 7.° — Se limitará a cien el número de alumnos que puedan ingresar anualmente".
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia". — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, 4 de Enero de 1927.
0004. — 1.ª 30. — Visto este expediente y atento los informes producidos,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por el profesor señor Ulises Vergara, en el Colegio Nacional Bernardino Rivadavia, en tres horas de Ciencias y Letras, desde el 22 de mayo hasta fines del curso escolar de 1926.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.
ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Doctor Pablo Parienski. — Se lo declara comprendido en el artículo 1.° del decreto de 25 de junio ppdo.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1927.
1-Exp. -P795-926. — Visto este expediente y las informaciones producidas sobre reclamo de pago de viático del ex Médico de la Cárcel de Tierra del Fuego, doctor Pablo Parienski, mientras desempeñó sus funciones profesionales,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Declarar comprendido en los beneficios que determina el artículo 1.° del decreto de fecha 25 de junio de 1926, al doctor Pablo Parienski, desde el 19 de diciembre de 1925 al 26 de febrero de 1926, a razón de ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal, diarios, por el concepto manifestado precedentemente; formular las planillas, por ejercicio económico separado y remitirlas a la Contaduría General, para su liquidación, a fin de solicitar oportunamente del H. Congreso los fondos necesarios para su pago.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Lomas de Zamora. — Aprobando contrato de locación

Buenos Aires, 11 de Enero de 1927.
2. — 2.ª 44-926. — Vistas estas actuaciones,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase, en todas sus partes, el contrato de locación celebrado "ad-referéndum" entre el Director de la Escuela Normal de Lomas de Zamora, por una parte, debidamente autorizado, y por la otra, el doctor Alejandro Tedeschi, por el cual, éste cede en arrendamiento, con destino al citado Instituto de Educación, la casa de su propiedad, sita en la calle España N.° 577 de esa localidad, por el alquiler mensual de pesos 1450 m|n. (un mil cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional), término de cuatro años y opción a una prórroga de tres, el que correrá a contar desde la fecha de su ocupación, una vez realizadas en dicho inmueble las obras que se mencionan.
Art. 2.° — La diferencia entre el alquiler que se abona actualmente y el estipulado por el presente contrato, o sea la suma mensual de $ 750 m|n. (setecientos cincuenta pesos moneda nacional), se atenderá con fondos de la partida que para diferencias de alquileres asigna el presupuesto vigente al Departamento de Instrucción Pública, hasta tanto se provea en dicha ley el gasto total de que se trata.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en el Registro de Alquileres y legajo de proyecto de presupuesto para el año próximo y fecho, — vuelva a la Dirección de la Escuela de que se trata, a sus efectos y notificación del interesado, previa reposición del sellado de ley y fecho, — remítase para ser enviado a la Contaduría General de la Nación.
ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Preceptores de Olta. — Aprobando contrato de locación.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1927.
3. — 2.ª 25-926. — Visto,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase, en todas sus partes, el contrato de locación celebrado "ad-referéndum" entre el Director de la Escuela Normal de Preceptores de Olta, por una parte, debidamente autorizado, y por la otra, doña Braulia Z. de Ortiz, por el cual esta última, cede en arrendamiento, con destino a la mencionada Escuela, la casa de su propiedad, sita en la misma localidad que ocupa actualmente, por el alquiler mensual de $ 100 m|n. (cien pesos moneda nacional), término de dos años y opción a una prórroga de dos más, el que regirá desde el 1.° de noviembre del año 1926.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, vuelva a la Dirección de la Escuela Normal de Olta, a sus efectos y notificación de la interesada, previa reposición del sellado de ley y cumplido, — remítase para ser enviado a la Contaduría General de la Nación.
ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Decreto rectificando un nombre

Buenos Aires, 12 de Enero de 1927.
4. — V-137-926. — Vista la nota que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Modifícase el artículo 2.° del decreto de 24 de diciembre ppdo. y autorízase al señor Fernando Jáuregui, Juez de Paz de Comallo, para que en nombre del Gobierno Nacional, firme la escritura y tome posesión del edificio donado.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y pase a la Escribanía General de Gobierno, a sus efectos.
ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Licencias concedidas desde el 27 al 31 de Diciembre de 1926, por asuntos propios

Buenos Aires, Enero 5 de 1927.

5670 Resoluc. N.° 2047 — 15 días al Escribiente Contaduría General, Antonio Marino.
5671 " " 3050. — 15 " " Auxiliar Principal, Contaduría General, Raúl A. Schoo.
5672 " " 3055. — 15 " " Escribiente Dirección de Estadistica, Laura Bustos.
5673 " " 3054. — 15 " " Contador Fiscal, Contaduría General, Ernesto J. Colombres.
5674 " " 3056. — 15 " " Auxiliar Dirección Estadística, Eugenio Iglesias.
5675 " " 3059. — 15 " " Auxiliar Contaduría General, Luis María Alvarez.
5676 " " 3062. — 15 " " Escribiente Contaduría General, Anselmo Guglielmi.
5677 " " — 15 " " Escribiente Contaduría General, Esteban Sintas.
5678 " " — 15 " " Escribiente Contaduría General, Gustavo Tomazewsky.
5679 " " 3063. — 15 " " Receptor de Rentas de Victoria, Ramón Arrondo.

Oficina de Personal, Enero 5 de 1927.

Capital Aduana. —Desestimando recurso interpuesto por Ramón V. Costa

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926.
5680. — Exp. 7630 C. 926. — R. F. N.° 387. — Vista la solicitud del empleado de la Aduana de la Capital, D. Ramón V. Costa, en la que pide se reconsidere la resolución de fecha 21 de octubre último, confirmatoria de la de dicha Aduana, que sobreseyó en su denuncia por falsa manifestación del equipaje de una viajera, y
Considerando:
Que este Ministerio ha establecido en diversas ocasiones y últimamente con fecha 19 de julio ppdo., que son improcedentes y afectan la disciplina administrativa, con mengua de la importancia de las resoluciones del Gobierno, los pedidos que formulan los empleados de Aduana con objeto de obtener la reconsideración de las que dicta este Ministerio, en virtud de lo prescripto por los artículos 72 y 73 de la Ley 11.281;
Por lo expuesto,
El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:
Desestímase por improcedente el recurso interpuesto.
Suspéndese por el término de tres días al empleado Ramón V. Costa.
Tome nota la Oficina de Personal y Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
MOLINA.

Capital Aduana. — Revocando resolución apelada por J. R. Turner y Cía

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926.
5681. —Exp. 7555 C. 926. — R. F. N.° 388. — Vista la apelación deducida por la firma J. R. Turner y Cía., de la resolución de la Aduana de la Capital que impone pena de comiso, sin perjuicio del pago de los derechos correspondientes, de 74 latas de conserva de pescado, con 148 kilos, pertenecientes a la partida 159 de la Tarifa de Avalúos, aforo kilo $ 0'35 más 60 o|o D. E. 0,50 más 25 o|o, mercadería que se halló sin manifestar al pasarse la visita de rancho al vapor "Anglia"; atento lo actuado, y
Considerando:
Que la existencia a bordo de la mercadería en cuestión, sin que se la hubiera manifestado en forma alguna, se encuentra comprobada y reconocida, no pudiendo tomarse en consideración para que se atenúe la pena, el olvido por parte de las autoridades de a bordo de declararlas en la lista de rancho, ni tampoco la ausencia de intención dolosa;
Que, en cuanto al pago de los derechos que se impone en la resolución impugnada, no corresponde puesto que, como se infiere de la nota puesta en el parte, la mercadería no se introdujo a plaza, sino que quedó a bordo;
Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,
El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:
Revócase la resolución apelada en la parte que impone el pago de los derechos de importación, y confírmase en lo demás.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
MOLINA.

Capital, Aduana. — Modificando fallo apelado por Ramón Cano

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926.
5682. — Exp 7249 C. 926. — R. N.° 389. — Vista la apelación deducida por el Señor Ramón Cano y otros empleados de la Aduana de la Capital, del fallo de la misma, que sobresée su denuncia contra el vapor "Re Vittorio" en cuanto a la falta de cinco vestidos para señora sobre lo manifestado en la lista de rancho; atento lo actuado, oído el Señor Procurador del Tesoro, y
Considerando:
Que los artículos de que se trata son por su naturaleza y escaso volumen, de los que pueden ser desembarcados con toda facilidad;
Que la circunstancia que se ha tenido en cuenta en el fallo, si bien puede constituir un atenuante, no justifica la infracción y no basta por tanto para eximir de pena,
El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:
Modifícase el fallo apelado, imponiéndose dobles derechos sobre los cinco vestidos faltantes.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
MOLINA.

Cía. Francesa de F. F. C. C. — Autorizándola a otorgar letras

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1926.
5683. — Exp. 8014 F. 926. — R. N.° 1672. — Vista la solicitud de la Compañía Francesa de Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe, en la que pide se le permita facilitar en arrendamiento a la S. A. La Chaqueña, los materiales necesarios para la construcción y explotación de un ramal industrial en el territorio del Chaco; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que tratándose de materiales cuya propiedad mantiene la empresa recurrente, puede autorizarse la operación solicitada, previo otorgamiento de letras caucionales por el importe de los derechos respectivos;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Autorízase a la Compañía peticionante para otorgar letras a 180 días de plazo, en caución de los derechos correspondientes a los materiales detallados a fojas 4 y 5, las que se harán efectivas si a su vencimiento no los hubiera devuelto la S. A. La Chaqueña.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA.

"Coarico". — Renovación de letra

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926.
5684.—Exp. 7310 C. 926. — R. V. N.° 1673. — Vista la presentación de "Coarico" Compañía Argentina de Comercio Internacional, S. A., en la que pide se le permita renovar la letra número 623, que tiene firmada en la Aduana de la Capital, en caución de los derechos correspondientes al material radiotelegráfico, puesto para su ensayo a disposición de la Dirección General de Tropas y Comunicaciones; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, según lo manifiesta la Compañía recurrente, el material de referencia aun se encuentra a ensayo de la Dirección de Tropas y Comunicaciones del Ejército, lo que se corrobora con el informe de fojas tres, del Ministerio de Guerra, por cuya razón es equitativo acceder a lo pedido,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese renovación de la letra de que se trata, por el término de noventa días.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA.

Albetan S. A. — Renovación de letra

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926.
5685. — Exp. 7394 A. 926. —R. V. N.° 1674. — Vista la presentación de la Cía. de Dragados y Obras Públicas Albetan S. A., en la que pide se le permita renovar las letras que ha firmado ante la Aduana de la Capital en caución de los derechos correspondientes al material detallado a fojas una, destinado a las dragas que se emplean en el terraplenamiento del Campo de Deportes del Club de Gimnasia y Esgrima; atento lo actuado, y

Considerando:

Que de acuerdo con la conformidad prestada por el Club de referencia, de la que se desprende que el material en cuestión aun es empleado en la obra a que se hace mención, puede, por equidad, accederse a lo pedido,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese renovación de las letras de que se trata, por el término de 180 días.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA.

Capital, Aduana. — Anulando cargo

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926.
5686. — Exp. 259 C. 926. — R. V. N.° 1675. — Vistas estas actuaciones que eleva la Aduana de la Capital aconsejando la anulación del cargo formulado a los Vistas señores E. Alcántara y E. Cerveil por el valor, derechos y servicios de mercaderías faltantes; atento lo actuado, y

Considerando:

Que los Vistas citados aconsejaron la compra en los términos del Art. 134 de las Ordenanzas, de una partida de membranas para fonógrafos en la que, al efectuar el remate, se constató una falta de 244 unidades sobre la cual se les formuló el cargo;

Que la intervención de los Vistas en este caso, según reza su propio parte, se ha limitado a justipreciar el valor unitario de la mercadería, y de lo actuado, además, no resulta que corresponda a los mismos la responsabilidad por la falta;

Que en tal virtud no sería justo mantener el cargo, teniendo en cuenta por otra parte, que la adquisición aconsejada por dichos empleados ha reportado un beneficio para el fisco;

Por tanto, de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Anúlase el cargo de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA.

Olivari A. J. y Cía. — Negando reconsideración

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926.
5687. — Exp. 6827 C. 926. — R. V. N.° 1676. — Vista la presentación de la firma A. J. Olivari y Cía., en la que pide se reconsidere la resolución N.° 1286 de fecha 7 de Octubre último, recaída en el expediente número 4056, letra O. 1926, por lo que no se hace lugar a la anulación del cargo N.° 7521, formulado por la Aduana de la Capital en concepto de multa de 5 o|o y doble almacenaje por demora en el retiro de las mercaderías pertenecientes al Despacho Directo N.° 28.209 del corriente año; atento lo actuado, oído el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de 30 de Junio de 1896, las resoluciones administrativas sólo son susceptibles de revisión, cuando existan en ellas errores de hecho o vicios de nulidad, circunstancias que no concurren en la de que se trata,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA.

F. C. C. A. — Autorizando operación.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926.
5688.— Exp. 7408. F. 926. — R. V. N.° 1677. — Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, en la que pide se le permita transferir en calidad de préstamo, a los Señores A. M. Heriot y Cía., Buenos Aires, una máquina excavadora a vapor. usada; atento lo actuado, y

Considerando:

Que puede accederse a lo solicitado por la Empresa recurrente, previa caución de los derechos correspondientes a la máquina de que se trata,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Autorízase la operación solicitada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, debiendo otorgar letra en caución de los derechos correspondientes a la máquina de referencia, a noventa días de plazo, la que se hará efectiva si a su vencimiento no se hubiere probado la devolución de la misma.

Pase a la Aduana de Rosario a sus efectos.

MOLINA.

Laffin Alberto y Cía. — Concediendo devolución de letra

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926.
5689. — Exp. 6736 L. 926. — R. V. N.° 1678. — Vista la presentación de la firma Alberto Laffin y Cía., en la que pide se les devuelva la letra otorgada en la Aduana de la Capital en caución de los derechos correspondientes a las mercaderías despachadas para el Ingenio "La Esperanza", por manifiesto de directo N.° 114.488 del corriente año; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el pedido formulado es procedente en lo que atañe a los tres bultos que forman una máquina completa y a los elementos de vías y piezas de repuesto para locomotoras, contenidas en los bultos números 513 y 513 A., con respecto a las cuales, habiéndose llenado los requisitos y justificado el empleo, corresponde acceder a lo solicitado;

Que en cambio, como lo ha resuelto invariablemente este Ministerio la franquicia invocada no es aplicable a los tornillos, tuercas, bulones, remaches, rondelas, etc.,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese lo solicitado en lo que respecta a los artículos enumerados en el primer considerando y no ha lugar a lo demás.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA.

Capital, Aduana. — Dejando sin efecto resolución

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926.
5690. — Exp. 262 H. 926. — R. V. N.° 1679. — Visto que la Aduana de la Capital consulta si la resolución dictada en este expediente, con fecha 15 de Julio último, por la que se dispuso la anulación del cargo N.° 19.830, comprende a los servicios de almacenaje y eslingaje prestados a las mercaderías atento lo atuado, y

Considerando

Que de los nuevos informes producidos resulta que ha habido error en la resolución mencionada pues, si bien falta el parcial de entrega original, la procedencia del cargo resulta de las constancias existentes en los libros, papeletas de salida, etc., que han permitido reconstruir aquél con carácter de fehaciencia incuestionable en lo que se refiere a las fechas de entrega o retiro de las mercaderías,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Déjase sin efecto la resolución de 15 de Julio, dictada a fojas 14 y confírmase el cargo N.° 19.830 de referencia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA.

Moresco F. E. — Negando supresión análisis

Buenos Aires. Diciembre 31 de 1926.
5691. — Exp. 3517 M. 926—R. V. N.° 1680. —. Vista la presentación del Señor F. E. Moresco, en la que pide se suprima el análisis químico de las arvejas que introduce para ser descascaradas o bien se lo substituya por un examen de la mercadería una vez entrada a plaza; atento lo actuado, y

Considerando:

Que a juicio de la Oficina Química Nacional es necesario mantener la exigencia del análisis previo para el despacho de las arvejas;

Que como expresa la misma Oficina, dentro de la reglamentación en vigor hay recursos suficientes para obtener que el mencionado requisito pueda cumplirse en breve plazo,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA.

Embajada de E. E. U. U. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1926.
5692. — Exp. 8593 E. 926. — R. D. N.° 670. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal N.° 120.116, conteniendo cigarrillos, venida en el vapor "Pan América", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas 2, el Señor Embajador de los E. E. U. U. de América.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada de E. E. U. U. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1926.
5693. — Exp. 8594 E. 926. — R. D. N.° 671. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal, N.° 122.223, conteniendo juguetes y un libro, venida en el vapor "Pan América", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas 2, al hijo del Señor Orme Wilson, Segundo Secretario de la Embajada de los E. E. U. U. de América.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada de E. E. U. U. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1926.
5694. — Exp. 8595 E. 926. — R. D. N.° 672. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanza de Aduaan en vigor:

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal N.° 122.501, conteniendo una taza de madera, venida en el vapor "Pan América", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas 2, al Señor Orme Wilson, Segundo Secretario de la Embajada de los E. E. U. U. de América.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada de E. E. U. U. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1926.
5695. — Exp 8596 E. 926. — R. D. N.° 673. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanza de Aduaan en vigor:

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal N.° 112.519, conteniendo una caja de bombones, venida en el vapor "Pan América", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas 2, al hijo del Señor Orme Wilson, Segundo Secretario de la Embajada de los E. E. U. U. de América.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada de E. E. U. U. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1926.
5696. — Exp. 8597 E. 926. — R. D. N.° 674. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzad de Aduana en vigor:

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación,

una encomienda postal N.º 122.007, conteniendo una cartera, venida en el vapor "Pan América" según conocimiento adjunto y destinada, como lo acredita la nota de fojas 2, a la esposa del Señor Orme Wilson, Segundo Secretario de la Embajada de los E. E. U. U. de América.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Bélgica. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1926.

5697. — Exp. 8598 B. 926. — R. D. N.º 675. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal N.º 121.384, conteniendo artículos de bonetería, venida en el vapor "Amiral Troude", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas 3, al Señor Ministro de Bélgica.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926.

5698. — Exp. 8622 I. 926. — R. D. N.º 676. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

SE RESUELVE:

Despáchese por al Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal N.º 121.705, conteniendo un libro y juguetes, venida en el vapor "Pan América", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Ministro de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926.

5699. — Exp. 8531 I. 926. — R. D. N.º 677. — Vista la nota de la Legación de Inglaterra, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide libre despacho de un cajón conteniendo una película, venido en el vapor "S. Cross", destinado al Mayor E. L. Mc Coll, Comisionado de Comercio del Canadá; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA.

Embajada de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926.

5700. — Exp. 8550 I. 926. — R. D. N.º 678. — Vista la nota de la Embajada de Italia, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide libre despacho de un cajón de agua mineral, venido en el vapor "A. Bettolo", destinado al Cab. Of. M. Tommasini, Agregado a la Embajada de Italia; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA.

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926.

5701. — Exp. 8621 I. 926. — R. D. N.º 679. — Vista la nota de la Legación de Inglaterra, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide libre despacho de un cajón conteniendo un fonógrafo, venido en el vapor "Vasari", destinado al Comisionado de Comercio del Canadá, Mayor E. L. Mc Coll; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA.

Embajada de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.

5702. — Exp. 6085 R. 926. — R. D. N.º 669. — Vista la nota de la Embajada de Italia, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita la exoneración de los derechos correspondientes a los efectos enviados por su Gobierno con destino a la Exposición celebrada en el Rosario los cuales fueron donados a varias escuelas e instituciones de beneficencia; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que en atención a la procedencia y destino dado a los efectos de que se trata puede autorizarse su libre importación a título de reciprocidad;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese a título de reciprocidad el libre despacho que se pide.

Comuníquese y pase a la Aduana de Rosario para que cancele las letras otorgadas en caución de los derechos de referencia, y, a los demás efectos.

MOLINA.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, **inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.**

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 17 de Enero de 1927

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	0.20
Por venta de Boletines	3.—
,, subscripción	276.—
,, marcas	270.—
,, avisos varios	677.—
,, adicional	78.50
	1.304.70

LORENZO PONCE DE LEÓN
Administrador.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	,,	0.20
Número atrasado de más de un mes	,,	0.50
Semestre	,,	6.—
Año	,,	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre **marcas de fábrica** en los siguientes casos: **solicitudes de registro**; de ampliación; de modificación; **de substitución y de 3 de Octubre de 1917.**

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el artículo N.º 750 del Código de Comercio, han sido declarado provisionalmente nulos los siguientes títulos de $ o|s. 100 del empréstito Interno de Obras Públicas 1911, Ley 8123 Nos. 615455|7 con cupón de Julio de 1915.

Buenos Aires, Enero 10 de 1927. — El Secretario.

v12 enero

Consejo Nacional de Educación

A LOS PADRES DE FAMILIA

Instrucción primaria y matrícula obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad

"La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños del Municipio de la Capital, Colonias y Territorios Nacionales, y los padres, tutores o encargados serán multados con arreglo a lo dispuesto en el Art. 44, inciso 8.º de la Ley, si no inscriben a los niños que tengan bajo su autoridad". (Art. 14 del Decreto Reglamentario de la Ley de Educación).

Con el objeto indicado, las secretarías de los Consejos Escolares, expedirán la matrícula a partir del día 2 de Enero y la matriculación e inscripción de los niños en las escuelas primarias fiscales, se efectuará en los locales de éstas, en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional fija en los frentes de las escuelas y en otros parajes visibles de la Capital.

Por otros datos e informes, dirigirse a la Oficina Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña 953, de 12 a 18 horas. — El Secretario General.

v28 febrero.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1926

Expte. 18.465 G. 1926. — Visto este expediente y atento a lo solicitado por la Dirección General de Ganadería, llámase a concurso para la provisión de tres puestos de Veterinario Regional de 2.ª de la Inspección Sanitaria Regional y Fomento, que se efectuará de conformidad con lo establecido por la Resolución de fecha 18 de Agosto de 1923.

A sus efectos publíquese en el Boletín Oficial el aviso correspondiente, hágase saber, asimismo, a las facultades de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires, de Medicina de La Plata, de Agricultura y Ganadería del Litoral y a las Sociedades de Medicina Veterinaria de Buenos Aires, de La Plata y Santa Fe.

Fecho, vuelva a la citada Dirección General.

Mihura

FACULTAD DE AGRICULTURA GANADERIA E INDUSTRIAS AFINES

Se hace saber a los interesados que la Facultad ha resuelto en principio, adquirir una extensión de tierra apta para la agricultura y la ganadería, no menor de "cuatrocientas hectáreas" de superficie, que se halle ubicada dentro de las secciones rurales de esta Capital y distintante cuando más quince kilómetros de la planta urbana, que esté sobre los caminos públicos o que tenga fácil acceso a los mismos.

A los efectos de realizar las gestiones pertinentes, se autorizó suficientemente a la Comisión nombrada, constituída por el Sr. Decano, Ing. Fidel A. Maciel Pérez y Delegados al H. Consejo Superior, Dr. Alberto G. Fages e Ing. Alfredo S. Serantes, quienes presentarán además al Sr. Ministro de Obras Públicas de la Nación, los planos, precios y demás antecedentes reunidos.

La presente publicación se hará por el término de treinta días, en los diarios: "El Pueblo", "El Día", "El Liberal" y en el Boletín Oficial de la Provincia y de la Nación, haciéndose saber que las propuestas deben ser presentadas dentro de dicho término en la Secretaría de esta Facultad o en la casa de la calle Pavón N.º 1217, de la Capital Federal, donde estará destacada la Comisión gestora nombrada.

Corrientes, Diciembre 20 de 1926. — La Secretaría.

v28 enero

THE UNION MARINE INSURANCE COMPANY LIMITED

De Liverpool

Compañía Inglesa de Seguros Marítimos

Se hace saber por esta publicación que se efectuará por el término de diez días, contados del 13 del corriente, que esta Sociedad, con Casa Matriz en Liverpool, Inglaterra, comunica por intermedio de sus Agentes Generales en la República Argentina, señores Boas y Cía., con escritorio en Lavalle 341, que ha resuelto retirar la agencia que tenía instalada en esta República.

Quien se considere con derecho a efectuar algún reclamo, deberá presentarse a la Inspección General de Justicia, calle Bolívar 65, dentro del término de quince días, contados desde el día de la última publicación de este aviso.

Buenos Aires, Enero 11 de 1927. — V. Rodríguez Ribas.

Se debe por la publicación $ 30.

e13 enero s|pp. v24 enero

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez: $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial **del 21 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para** publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñan.

2594

ERNESTO TORNQUIST & COMPAÑÍA LIMITADA

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

Domicilio: Buenos Aires, Bartolomé Mitre 501

Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Diciembre de 1906
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 20 de Diciembre de 1906 y 31 de Diciembre de 1918

Capital autorizado	$	o/s 12.000.000 —
» subscripto	»	» 12.000.000 —
» realizado	»	» 12.000.000 —

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1926

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	53821 33	1423168 65
Depositado en otros Bancos	9036 13	16813422 70
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	229079 94	18430909 02
Adelantos	13633078 68	27935980 54
Deudores en gestión		1
Deudores hipotecarios		728336 40
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		49274 240
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		1962564 08
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		4638464 78
Títulos en cartera	4795573 83	12974661 79
Valores diversos		
Muebles y útiles	1 —	5221 45
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	285 40	1933941 61
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	926 22	1936529 84
Letras de Tesorería (descontadas)		60000000 —
Metalización		1963677 67
	18721802 53	150796153 68
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	200000 —	
» » títulos en custodia	6565084 80	20530887 —
» » valores recibidos en caución	7606668 —	2191280 —
Emisión de cartas de crédito	2376808 35	675439 57
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1805206 22	1444723 15
» en garantía	2 —	3407801 99
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden	1689575 —	9149274 —
	38965146 90	188195559 39

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital suscripto	12000000 —	
Fondo de reserva estatutario	1355649 98	
Fondos de reservas facultativas	4200000 —	
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	30319 04	33964409 85
» a plazo	15565 76	43701699 45
» en Caja de Ahorros		829982 05
» diversos		847342 09
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		90305 32
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		11011444 78
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	47493 46	3191202 46
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		534247 50
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		463801 14
Otras cuentas	208756 12	2861719 04
Letras de Tesorería		53000000 —
Metalización	864018 17	
	18721802 53	150796153 68
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	200000 —	
» de títulos en custodia	6565084 80	20530887 —
» » » garantía	7606668 —	2191280 —
Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de crédito	2376808 35	675439 57
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1805206 22	1444723 15
» en garantía	2 —	3407801 99
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden	1689575 —	9149274 —
	38965146 90	188195559 39

Ernesto Tornquist & Cía. Limitada
C. A. Tornquist, Ernesto Pasman, directores.—A. E. Shaw. síndico
Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº 1158 E/18 Enero V/18 Enero

2522

BANCO METROPOLITANO

(ex BANCO POLICIAL ARGENTINO)

MORENO 1455

Fechas de autorización por el Poder Ejecutivo, o por el Juez de Comercio, 1.º de Febrero de 1912 y 7 de Abril de 1926

Fechas de inscripción en el Registro P. de C., el 7 de Mayo de 1912 y 13 de Septiembre de 1926.

Capital autorizado	$ m/n	1.000.000 —
» subscripto	» »	393.120 —
» realizado	» »	393.120 —

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1926

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	25457 84	
Depositado en otros Bancos	5371 98	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	451100 52	
Adelantos		
Deudores en gestión	94460 40	
» hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles	3651 03	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	31311 28	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	5300 —	
» » valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)		393120 —
Fondo de reserva estatutario		76545 25
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		28019 99
» a plazo		48003 15
» en Caja de Ahorros		13242 75
» diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas, (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		45534 56
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		6887 45
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia		5300 —
» » » en garantía		
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	616653 15	616653 15

Buenos Aires, 1.º de Diciembre de 1926.

José S. Oderigo, presidente.—Rodolfo S. Almanza, secretario.—Ernesto Villanueva, gerente.—Alberto Ferrer Otero, contador.—Alberto C. Fontán, síndico.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº 11604 E/18 Enero V/18 Enero

2232

LA POSITIVA

Compañía Argentina de Seguros

Sarmiento Nº 364—Buenos Aires

VIDA—INCENDIO—AUTOMOVILES

Autorizada por decreto de 14 de Abril de 1896

Capital autorizado .... $ m/n 5.000.000.—
» subscripto .... » 1.530.000.—
» integrado .... » 1.500.000.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1926

A los efectos del Art. 360 del Código de Comercio
Tercer Trimestre del Ejercicio XXX

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		30000 —
Propiedades inmuebles		5068021 18
Títulos		58267 89
Préstamos hipotecarios		3873715 71
» s/pólizas Vida	19244 –	1116223 22
Caja y Bancos		265342 72
Obligaciones a cobrar		1126203 69
Mobiliario		47759 84
Diversos deudores		508435 71
Gastos de explotación	20101 31	1562006 07
Siniestros		414330 93
Cuentas de orden	50950 —	255312 77
Conversión		22759 76
	90295 31	14338409 49
PASIVO		
Capital subscripto		1530000 —
Reservas		6407236 29
Beneficios asegurados Vida		1343528 64
Siniestros pendientes		109485 51
Diversos acreedores		1573907 28
Cuenta explotación	29331 09	1689175 02
Caja de Ahorros		1429733 98
Cuentas de orden	50950 —	255342 77
Conversión	10014 22	
	90295 31	14338409 4

Alberto E. Castex, presidente.—Hugo Novaro, secretario.—
Juan Fernández, tesorero.—R. Novaro, síndico.
Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

No. 11562 E/15 Enero V/18 Enero

2234

"LA RAZA"

COMPAÑIA HISPANO ITALO ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

AVENIDA DE MAYO 580 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 de Mayo de 1922

Ramos en que opera: Incendios y Cristales.

Capital autorizado .... $ c/l 1.000.000 —
» subscripto .... » 900 000 —
» realizado .... » » 213.900 —

BALANCE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1926

(Primer trimestre del 5o Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	686100 –
Caja y Bancos	19951 01
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	83705 –
Préstamos hipotecarios y sobre valores	15500 –
Préstamos sobre pólizas Vida	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	5893 79
Diversos deudores	44?78 5?
Comisiones descontadas sección vida	—
Gastos de organización a amortizar	—
Gastos de explotación	137287 20
Siniestros	73?8 8
Cuentas de orden	4 000 –
	1045744 36
PASIVO	
Capital suscrito	900000 –
Reservas	70742 27
Beneficios asegurados Vida	—
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	8606 9
Cuentas de orden	45000 –
Cuenta de explotación	21395 1
	1045744 36

A. Gutiérrez Cañón, presidente.—A. Gutiérrez y Urquijo, director gerente—
R. Sánchez Sosa, contador.—E. Lanfranconi, síndico

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No 11564 E/15 Enero V/18 Enero

2331

"LA ANGLO-ARGENTINA"

Compañía Nacional de Seguros

Cangallo 370/376—Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación en fecha 4 de Noviembre de 1911

Incendio, Automóviles, Ganado, Vida, Accidentes

Capital autorizado .... $ c/l 1.000.000 —
» subscripto y realizado .... » » 600.000 —

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1926

(2o. Trimestre)

DEBE	$ o/s	$ c/l
Accionistas		—
Caja y Bancos		60510 32
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta y valores diversos		1659871 49
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
» sobre pólizas Vida		11553 12
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		24369 51
Conversión		4292 27
Premios a cobrar	1888 35	43076 29
Diversos deudores		81476 53
Comisiones descontadas, sección Vida		—
Gastos de organización a amortizar		—
Gastos de explotación		483871 67
Siniestros		203710 67
Cuentas de orden		100000 —
Letras de Tesorería General de la Nación		6000000 —
	1888 35	8672231 8

HABER	$ oro	$ m/n
Capital suscripto y realizado		600000 —
Reservas		1047871 41
Beneficios de los asegurados vida		37058 83
Siniestros pendientes		
Conversión	1888 35	
Diversos acreedores		17527 19
Cuentas de orden		100000 —
» explotación		869774 42
Redescuento de títulos de Tesorería		6000000 —
	1888 35	8672231 87

P. M. Ledesma, presidente.—S. S. Mackinnon, gerente.—

C. E. Medhurst Thomas, síndico.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 11585 E/17 Enero V/19 Enero

2409

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

Avenida de Mayo N.º 886—Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 21 de Julio de 1899
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 26 de Agosto de 1899

Capital autorizado .... $ m/n 75.000.000 —
» subscripto .... » » 53.410.700 —
» realizado .... » » 49.845.480 —

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1926

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		3565220 —	
Caja:			
En efectivo		229895 28	
Depositado en otros Bancos		6841789 77	
Clearing		100 235 95	
Descuentos y efectos a cobrar		12580728 86	
Letras de la Tesorería Gral. de la Nación		20000 00 —	
Adelantos		171848 18	
Deudores hipotecarios:			
Hipotecas	56136270 1[illegible]		
Promesas de venta	1274693 0[illegible]		
	5741 963 2[illegible]		
Certificados de participación - Fondo amortizante	359 192 48	53812770 73	
Deudores en gestión - Obligaciones Personales		550107 35	
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			
Inmuebles		26159951 87	
Títulos en cartera			
Valores diversos		198923 04	
Muebles y útiles		80000 —	
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación			
Dividendo provisorio			
Otras cuentas		2895943 20	
Metalización			
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alq., pat., propaganda, intereses y comisiones pasivos, etc.)		731949 96	
CUENTAS DE ORDEN			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		262500 —	
» » títulos en custodia		13945600 —	
» » valores recibidos en caución		1001100 —	
Emisión de cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			
» en garantía			
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		73346 96	
Otras cuentas de orden			
Capital subscripto			53410700 —
Fondo de reserva estatutario			4163356 22
Fondos de reservas facultativas:			
Fondo de previsión	2426764 95		
» » » especial	3500000 —		5926764 95
Fondo de jubilación y auxilio para empleados			1601955 35
Depósitos en cuenta corriente y a la vista			15431621 57
» a plazo			8166503 42
» en Caja de Ahorros			208331 10
» diversos			9725000 —
Debentures 1924			5000000 —
Redescuentos			20000000 —
Letras de la Tesorería General de la Nación			
Letras y obligaciones en circulación			
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios proveniente del ejercicio anterior			
Descuentos, intereses, comisiones etc. correspondientes al ejercicio próximo			
Dividendos a pagar			685105 67
Otras cuentas			2801112 46
Metalización			
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos, y beneficios diversos)			1705413 40
CUENTAS DE ORDEN			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			262500 —
» » títulos en custodia			13945600 —
» » » en garantía			1001100 —
Sucursales y corresponsales. Cuenta cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			
» en garantía			
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			73346 96
Otras cuentas de orden			
		144198 1[illegible] 10	[illegible]41 8411 10

José A. Frías, vicepresidente 1.º — Manuel A. Portela, director-secretario.—A. Melián, director-gerente. - A. C. Fortán, contador general.— Eduardo Rocha, Juan M. O'Farrell, síndicos.

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).

Luis M. Fernández
Jefe de la Inspección Gral. de Justicia.

N.º 11615 E/18 Enero V/18 Enero

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.º 5125 a los efectos de su artículo 2.º Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 847 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

ASOCIACION CHEVRAH KEDUSCHA ASCHKENASI

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Enero de 1927.

Estimado consocio:

Tenemos el honor de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 24 de Enero de 1927, a las 20 horas, en el Salón Augusteo, Sarmiento 1374, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria del Presidente.
2.º Aprobación del balance al 30 de Septiembre de 1926.
3.º Proclamación de los candidatos electos para integrar la Comisión Directiva: Secretario, Tesorero, cinco Vocales y dos Revisores de Cuentas.
4.º Facultar a la Comisión Directiva a que resuelva la cuestión del Cementerio.
5.º Reforma de las Estatutos y Reglamentos y elección de cinco socios presentes para que colaboren en la reforma de los mismos.
6.º Adquisición de una cochería propia.
7.º Subvención a la "Ezrahs Nuschem".
8.º Autorización al señor León Horischnik para que conjuntamente con la C. D. tramite la concesión del Cementerio.
9.º Designación de dos socios para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Esperamos su puntual asistencia, saludándole muy atte.

David Calles, presidente. — León Horischnik, secretario.

Cap. VI. - Art. 9.º — Para asistir a las Asambleas y poder depositar su voto, el socio deberá presentar a su entrada el documento de la Institución que atestigüe que no está atrasado en el pago de las cuotas mensuales.

Nota. — Cada socio podrá depositar su voto en el día Domingo 23 de las 8 a las 15 horas.

e18 enero N.º 11.599 v20 enero

PALANTHOME

Sociedad Anónima — La Casa Argentina

De acuerdo con los Estatutos Sociales, citamos a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el 31 del corriente, a las 11 horas, en nuestra sede, San Martín 233, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Informe del Directorio.
Disolución anticipada de la Sociedad por no poder llenar sus fines de creación.
Designación de liquidador.
Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Los accionistas que quieran asistir a la Asamblea, depositarán sus acciones en la Sociedad con dos días de anticipación cuando menos.

El Directorio

e18 enero N.º 11.601 v31 enero

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DEL CHACO

(Resistencia)

Se invita a los señores socios en segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Domingo 23 de Enero en curso, a horas 17, en el local de la Sociedad Rural, Sarmiento 359, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y deliberación del acta anterior.
2.º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio del 1926.
3.º Elección para reintegrar la Junta Directiva, por terminación de período, en los siguientes cargos: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, cuatro Vocales, dos Vocales suplente, Comisión Revisora de Cuentas y Jurado.

El Secretario

e18 enero N.º 11.603 v22 enero

SOCIEDAD COSMOPOLITA, FILARMONICA Y DE SOCORROS MUTUOS "JOSE VERDI"

Almirante Brown 736

Buenos Aires, Enero de 1927.

Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo 67 de nuestro reglamento, me es grato invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el Domingo 30 del corriente a las 8 horas, en nuestro salón social, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria Social.

2.° Lectura y aprobación del Balance General.

3.° Elecciones de 7 titulares de la C. D., 7 suplentes, 3 Revisadores de Cuentas y 3 Miembros del Jurado de Honor.

4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea. José C. Landi, presidente. — Nicolás Ortone, secretario.

Nota. — De acuerdo con el artículo 69 de los Estatutos, sesionará la Asamblea en primera convocatoria con el 5 % de los socios al corriente con el tesoro social, y una hora después de la fijada en la citación, con el número de socios presentes.

e18 enero N.° 11.606 v20 enero

ASOCIACION ITALIANA DE MUTUALIDAD E INSTRUCCION

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con las disposiciones estatutarias se convocan a los señores asociados en Asamblea Extraordinaria para el día 26 de Enero de 1927, a las 20 horas, en el local social, de la calle Cangallo 1362, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

"Apelación interpuesta por el consocio señor José Caminiti, contra fallo del Jurado de Honor".

Se advierte a los señores asociados que después de transcurrida una hora de la establecida en el aviso de convocatoria la Asamblea podrá funcionar válidamente cualquiera sea el número de los socios presentes (art. 16 del Estatuto).

Para presenciar la Asamblea es obligatoria la presentación del carnet social según lo dispuesto por el artículo 85 de Reglamento.

El Secretario.

e18 enero N.° 11.607 v25 enero

LA CENTRAL ARGENTINA

Sociedad Anónima

Comercial - Industrial - Financiera

CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el local social, calle Bartolomé Mitre N.° 441, 6.° piso, el día 7 de Febrero de 1927, a las 16 horas, a los efectos de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario General al 30 de Junio de 1926.

2.° Nombramiento de Directores.

3.° Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4.° Explicaciones y consideración sobre las operaciones realizadas en el período fenecido.

5.° Ratificación y aprobación de la política económica-financiera y administrativa seguida por el Directorio en la marcha de la Sociedad.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos sociales, para concurrir a la Asamblea es necesario que los accionistas depositen en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la misma, sus acciones o certificado de depósito.

Con tal motivo se les extenderá el boleto de entrada que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Enero 17 de 1927. — El Directorio.

E. 18 enero N.° 11.608-v-3 febrero.

ASOCIACION ARGENTINA DE PROTECCION MUTUA "MARIANO MORENO".

Santiago del Estero 1243

Se cita a los socios, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en segunda convocatoria el día Viernes 21 del corriente mes en el local social a las 20 y 1|2 horas, a los efectos de tratar los asuntos de la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de tres socios de los presentes, para que en unión del Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

2.° Informe semestral del Presidente.

3.° Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4.° Elección de cuatro Vocales por un año, en reemplazo de los señores: David Repetto, Mario Pizzimbono, V. López Osornio, Juan Perissé que terminaron su mandato el 31 de Diciembre de 1926.

5.° Discusión libre.

Buenos Aires, Enero 17 de 1927. — Pedro F. Fontana, secretario.

NOTA. — No habiéndose efectuado esta asamblea en 1.ª convocatoria a cuyo efecto se citó para el 14 del actual por medio del Boletín Oficial y El Diario, de acuerdo con el artículo 39 ésta tendrá lugar con cualquier número de socios.

OTRA. — No se permitirá la entrada a la Asamblea al socio que no esté munido del recibo que lo acredite al corriente con el tesoro social, artículo 38 del Reglamento.

E. 18 enero N.° 11.609-v-18 enero.

ASOCIACION HELENICA DE SOCORROS MUTUOS "LA UNION"

La Asociación Helénica de S. M. "La Unión" invita a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 del corriente, en su local social calle San Salvador N.° 4430, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del balance general desde 1.° de Junio hasta 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de primero y segundo secretarios, en sustitución de los que han renunciado de su cargo.

3.° Asuntos generales.

NOTA. — Se advierte a los señores socios, que en caso de no haber quórum el día indicado para la Asamblea, ésta se aplazará para el día 30 del corriente y se tomarán resoluciones cualquiera que sea el número de socios presentes, conforme el artículo 41 de los Estatutos. — Juan Dritsos, Presidente.

E. 18 enero N.° 11.610-v-19 enero.

Convocatorias Anteriores

CHACO IMPORTADORA S. A.

Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 28 de Enero de 1927, a las 17 horas, en el local Reconquista N.° 37, escritorio 45, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Septiembre de 1926.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente para el nuevo año social según Art. 14 de los Estatutos.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad con 3 días de anticipación a la fecha indicada para la misma. — El Directorio.

e12 enero N.° 11.545 v28 enero

SOCIEDAD ANONIMA EDITORIAL GIORNALE D'ITALIA

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 17 horas en el local social, calle Maipú N.° 245 para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al último ejercicio.

2.° Elección de dos Directores.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA. — Los señores Accionistas que concurran a la Asamblea, deberán depositar sus acciones a su nombre en Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión.

E. 7 enero N.° 11.480-v-24 enero.

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Enero de 1927, en el local de la Sociedad, calle México 1933, a las 10.30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Noviembre 1926.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Fijación de los honorarios del Síndico para el nuevo ejercicio.

Para tomar parte en esta Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1926.— El Vicepresidente.

e3 enero N.° 11.441 v24 enero

S. A. FABRICA DE PAPEL (CASATI) DE SAN NICOLAS (en liquidación

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Enero 1927 a las 16 horas, en el local, calle Reconquista 314 (tercer piso), para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta del resultado de la liquidación de los bienes sociales y del reparto propuesto del sobrante líquido.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

La Comisión Liquidadora

e31 diebre. N.° 11.430 v18 enero

EMBARCADERO ESCOCES

SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de Febrero de 1927, a las 16 horas, que se celebrará en su local de la calle 25 de Mayo N.° 81, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1926.

2.° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los que terminaron su mandato.

3.° Elección de Síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea (Art. 16 de los Estatutos).

La Memoria y Balance del ejercicio fenecido se hallan a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 81, hasta el día 29 de Enero de 1927.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1927. — El Secretario.

e12 enero N.° 11.550 v28 enero

LA OPINION

S. A. Ltda., Manufactura de Tabacos

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas de "La Opinión, S. A. Limitada, Manufactura de Tabacos", a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Enero de 1927, a las 16 horas, en el local social, Pichincha N.° 748, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolución sobre la continuación o liquidación de la Sociedad, procediéndose en este último caso de acuerdo con lo establecido en los Estatutos.

2.° Designación de dos señores Accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1926. — Atilio E. Furlotti, Presidente; Manuel D. Durán, Secretario.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Secretario.

e29 diebre. N.° 11.398 v22 enero.

CAJA FERROVIARIA, S. A.

Segunda convocatoria

La Sociedad Anónima Caja Ferroviaria, convoca a asamblea general ordinaria de accionistas, por segunda vez, por no haber tenido lugar la anteriormente convocada por falta de número, para que se efectúe con cualquier número que concurra, de acuerdo con la segunda parte del artículo 19 de los estatutos, el día 22 de Enero corriente, a las 15 horas, en el local de la Estación Retiro, F. C. Central Córdoba, con el objeto de tratar los asuntos comprendidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance al 30 de Septiembre de 1926.

2.° Elección de Síndico titular y suplente por un año; y

3.° Aprobación del acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero 5 de 1927. — L. E. Bivort, Presidente. — A. M. Carbonaro, Director Gerente.

N. B. — Serán válidas para esta asamblea, las boletas de entrada que justifican el depósito de acciones expedidas con motivo de la convocatoria anterior.

e10 enero N.° 11517 v20 enero.

GECO, COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General que se celebrará el día 27 de Enero de 1927, a las 16 horas, en el Pasaje Güemes, 4.° piso, escritorio 416, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre ppdo.

2.° Elección de un Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones en el Banco de la Nación Argentina o Banco Alemán Transatlántico o sucursales hasta 3 días antes a la fecha designada para este acto. — El Directorio.

e10 enero N.° 11.513 v26 enero

LA GRANJA, SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre 226

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 9 y 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1927, a las 16 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 226, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y fondo de reserva legal.

3.° Informe de los Síndicos.

4.° Designación por el Presidente de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de un Secretario y dos accionistas que harán de escrutadores en la Asamblea.

5.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de los demás, de acuerdo con el art. 18.

6.° Elección de tres Directores cesantes y dos Síndicos, de acuerdo con el artículo 22 y 27 de los Estatutos.

A los efectos consiguientes, se recuerda a los señores accionistas: — Art. 13. Hasta un día antes de la reunión de la Asamblea los accionistas podrán presentar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco de la Capital o extranjero, en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto necesario de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda, salvo la limitación del artículo 350 del Código de Comercio.

El Presidente

e11 enero N.° 11.540 v27 enero

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LTDA., SOCIEDAD ANONIMA

BUENOS AIRES

18.° Ejercicio — 1.° de Octubre de 1925-30 de Septiembre de 1926

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 25 y 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Enero de 1927 a las 11 horas, en el local del Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esq. Bmé. Mitre.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1926.

2.° Elección del Síndico.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, o en su defecto el recibo de su depósito en el Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esq. Bmé. Mitre, a lo menos un día antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 11 de 1927. — El Directorio.

e11 enero N.° 11.526 v27 enero

SPARKLETS LIMITED

Soc. Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1927, a las 11.30 horas, en el local Reconquista 46, Escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente, por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico.

5.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de las mismas en un Banco, en la secretaría de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio

e13 enero N.° 11.558 v27 enero

COMPAÑIA SALINERA ANGLO-ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que dispone el Art. 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la "Compañía Salinera Anglo-Argentina, Sociedad Anónima", a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 del corriente mes a las 11 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (6.° piso), con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas con el informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio económico de la Compañía, terminado el 30 de Septiembre del ppdo.

2.° Elección de un Vocal Presidente y un supente por el término de dos años, un Síndico titular y un suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Enero 11 de 1927. — El Director Secretario.

Nota: Por disposición contenida en el Art. 27 de los estatutos, los señores accionistas depositarán en la caja social sus acciones o un recibo de depósito en un Banco, hasta tres días antes de la celebración de la Asamblea.

e12 enero N.° 11.554 v28 enero

BOSTON

Compañía Argentina de Bienes Raíces

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, el día 26 de Enero de 1927 a las 17 horas para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1926 y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes y un Síndico titular y un suplente.

Buenos Aires, Enero 4 de 1927. — R. Vincent, Secretario.

E. 8 enero N.° 11.493-v-26 enero.

CARAS Y CARETAS SOCIEDAD ANONIMA

Chacabuco 151|55

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Jueves 27 del corriente mes, a las horas 10, a celebrarse en el domicilio de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 151, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de un Director Titular y un Suplente en reemplazo de los Señores José Labat y Francisco Altuna, respectivamente, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndicos Titular y Suplente para el nuevo ejercicio.

NOTA. —Para tener acceso al local de la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Administración.

Buenos Aires, Enero 7 de 1927. — El Secretario.

E. 8 enero N.° 11.500-v-26 enero.

CONVOCATORIA DE LA SOCIEDAD ANONIMA "EL DIARIO ESPAÑOL"

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social calle Victoria 650 Buenos Aires, el día 28 de Enero de 1927 a las 18 horas, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de tres miembros del directorio por el término de dos años en reemplazo de los Señores Félix Ortiz y San Pelayo, José Padros y Eugenio López de Gomara, que terminaron sus mandatos.

3.° Elección de un Síndico Titular y otro Suplente por el término de un año

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA. — Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha designada para la celebración de dicho acto. — Leodegario Córdova, Presidente. — Casimiro Prieto Costa, Secretario.

E. 8 enero N.° 11.506-v-28 enero.

A. MOTTEAU LTDA.

Sociedad Anónima Industrial

Garay 1272

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lunes 24 de Enero de 1927 a las 10 horas en el local de la calle Garay 1272 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Agosto de 1926.

2.° Nombramiento de un Presidente en reemplazo del Señor Antime Motteau que termina su mandato.

3.° Nombramiento de dos Vocales Suplentes en reemplazo de los Señores Enrique Blondel y José Lux por renuncia del primero y terminación del mandato del segundo.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos Señores Accionistas para firmar el acta con el Señor Presidente.

NOTA. — Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el Art 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad y recabar el recibo correspondiente a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1927.— El Directorio.

E. 8 enero N.° 11.508-v-24 enero.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA "CHACABUCO"

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Convocatoria

De acuerdo a los artículos 26 y 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Enero de 1927 a las 11 horas, en el local de la calle San Martín N.° 132, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proposición del Directorio de aumento del capital social y, como consecuencia, consideración de la reforma al art. 4.° de los Estatutos.

2.° Autorización a dos personas para que una u otra indistintamente hagan todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de las modificaciones que se resuelvan a los Estatutos, para aceptar las modificaciones u objeciones que el Poder Ejecutivo de la Nación exigiera, y para su inscripción en el Registro Público de Comercio.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Conforme al artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 5 de 1927. — El Directorio.

e7 enero N.° 11.485 v27 enero

"LA CRIOLLA"

Sociedad Anónima Rural e Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Enero de 1927, a las 11 horas, en el local, calle San Martín 132 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1926.

2.° Remuneración a fijarse al síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares y un suplente.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas presentes para que, juntamente con el Presidente, Secretario y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1926.— El Directorio.

e31 dicbre. N.° 11.453 v21 enero

COMPAÑIA YBAPOBO

Sdad. Anón. Industrial y Comercial

De conformidad al Artículo 13 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Enero de 1927, a las horas diez y seis, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 499 (5.° piso), para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores Juan Musante, Eduardo R. Mingramm y José Francisco Hermida, por terminación de sus respectivos mandatos.

Nota: De acuerdo al Artículo 15 de los Estatutos, para tener entrada a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de esta Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Gerente.

e30 dicbre. N.° 11.448 v18 enero.

"CENTRO MERCANTIL"

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el Art. 53 de los Estatutos Sociales, la Junta Directiva, ha resuelto citar a los señores socios del "Centro Mercantil" a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo en el Salón Augusteo, calle Sarmiento N.° 1374, el día 19 del corriente mes, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General del Ejercicio de 1926, terminado el 31 de Diciembre último, publicados en la Revista Social N.° 15 de esa fecha.

2.° Designación de una Vocal suplente para la vacante que existe, y de tres Miembros para formar el Tribunal de Honor, en reemplazo de los señores Luis Rocha, Carlos Pellegrini y Juan Pascual Pérez, que cesan en su mandato.

3.° Designación de dos socios para que firmen el acta.

A continuación se ralizará Asamblea Extraordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar a la Junta Directiva del "Centro Mercantil" para adquirir en compra el terreno que tiene tratado con su propietario, sito en la calle Corrientes entre las de Paraná y Montevideo, de 15 metros 55 milímetros de frente por 66 metros 682 milímetros de fondo.

2.° Autorizar a la Junta Directiva para financiar la operación y construir un edificio sobre ese terreno, para el "Centro Mercantil", de acuerdo al proyecto confeccionado y que se presentará a la Asamblea.

3.° Confirmar y dar facultades amplias a la Comisión Especial Pro Edificio Social, nombrada por la Junta Directiva, compuesta por los señores Francisco Miguens Rey, Andrés Valeiras y Manuel Lobato, a cargo de quienes estará llevar a buen término la operación y construcción de referencia.

4.° Designación de dos socios para que firmen el acta.

Nota importante: Las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria se realizarán de acuerdo a los Arts. 56 y 58 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Enero 11 de 1927. — El Secretario.

e12 enero N.° 11.544 v19 enero.

ASOCIACION FILANTROPICA ITALIANA PATRIA E LAVORO

Chile 1567

Convócase a los socios a la asamblea ordinaria que tendrá lugar en primera Convocatoria el día Viernes 21 del corriente a las 21 horas en el local Chile 1567.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2.° Rendición de cuenta del 3.° y 4.° Trimestre y Balance General del año 1926.

3. Relación de la Presidencia.

4.° Elección General, Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero 14 Consejales y 9 Suplente, 10 componentes del juri y 3 revisores de cuentas.

Buenos Aires, Enero 14 de 1927. — El Secretario.

E. 15 enero N.° 11.587-v-20 enero.

CENTRE BASQUE FRANÇAIS

Buenos Aires, Enero de 1927.

Estimado Consocio:

La Comisión Directiva del "Centre Basque Français" tiene el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social del Centro, calle Moreno 1370, el Sábado 22 de Enero, a las hora 20 y 30, para someter a la consideración de los señores Socios el proyecto de reformas del Reglamento, cuya copia adjuntamos.

Contando de antemano con su presencia, saludo a Vd., con mi mayor consideración. — J. P. Passicot, Presidente. — Miguel Iriart, Secretario.

E. 15 enero N.° 11.586-v-22 enero.

CIA. DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria 24 de Enero de 1927

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 26 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Enero a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 143, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA. — Los accionistas para poder tomar parte en cualquier deliberación de las Asambleas, deberán depositar previamente sus acciones o recibo de un Depósito Bancario de las mismas, en la Tesorería de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la reunión y contra ese Depósito la Tesorería otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y el número de votos que le corresponde cuyo recibo servirá de entrada en la Asamblea. — (Art. 21). — El Directorio.

E. 31 diciembre N.° 11.427-v-19 enero.

SOCIEDAD ANONIMA HIPODROMO NACIONAL EN LIQUIDACION

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Febrero próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, presentado por la Comisión Liquidadora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Sancionar la distribución de un dividendo a cuenta de Capital.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea.

Tres días antes de la Asamblea y de 14 a 17 horas, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar par te en ella.

Buenos Aires, Enero 14 de 1927. — La Comisión Liquidadora.

E. 15 enero N.° 11.583-v-1.° febrero.

CEREAL MACHINE COMPANY LTD.

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 del corriente a las diez y seis horas, en el local social, Avenida Leandro N. Alem 689, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1926.

2.° Elección de dos Directores titulares.

3.° Elección de tres Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, y

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, Avenida Leandro N. Alem 689, Departamento Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Enero de 1927.— El Presidente.

e11 enero N.° 11.528 v27 enero

"LA VACA"

Sociedad Cooperativa de Productos Ganaderos (Limitada)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de Enero de 1927, en la calle Chacabuco 325, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de un Síndico ad hoc para que dictamine sobre el Balance 1.° de Septiembre de 1925 al 31 de Agosto de 1926.

2.° Memoria y Balances Generales de los ejercicios 1.° de Septiembre 1924 al 31 de Agosto de 1925 y 1.° de Septiembre 1925 al 31 de Agosto de 1926.

3.° Reforma del Estatuto.

4.° Renovación del Directorio.

5.° Designación de Síndico titular y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores socios accionistas, que para tener entrada a la Asamblea y formar parte de ella, debe presentarse la correspondiente circular que acredite reunir condiciones y hallarse a cubierto en cuanto al pago de las respectivas cuotas mensuales. Arts. 21, 8 y 9 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero de 1927. — S. Tallaferro, secretario.

e10 enero N.° 11.515 v20 enero

PIRELLI, SOC. AN. PLATENSE

Para las industrias del cautchouc, de los neumáticos y de los alambres y cables eléctricos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 317 del Código de Comercio y en los estatutos de la sociedad, se cita a los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social calle Santa Fe 1544, el 28 del corriente mes de Enero a las 14.15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1926 y del informe del Síndico.

2.° Elección de dos miembros del Directorio.

3.° Designación del Síndico y del Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para que los accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión, de acuerdo con el Art. 28 de los estatutos. — El Director General.

e11 enero N.° 11.525 v27 enero

MOTORES MARELLI SOCIEDAD ANONIMA

Avenida Callao N.° 353

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 10 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Febrero de 1927, en la Sede de la Sociedad, calle Callao N.° 353 a las 14 horas y 30 minutos, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al V.° Ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1926.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

NOTA. — Los señores accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, Callao N.° 353, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Enero 7 de 1927. —El Gerente.

E. 8 enero N.° 11.497-v-25 enero.

S. A. OPPENHEIMER CASING C.° OF ARGENTINA

(Adquisición y preparación de tripas para embutidos)

7.ª ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la asamblea anual ordinaria que tendrá lugar el 31 de Enero de 1927, a las 17 horas, en el estudio de los doctores Aldao, Campos, del Valle y Gil, 567, Avda. Pte. R. Sáenz Peña, 3er. Piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1926.

2.° Aprobar y ratificar la resolución del Directorio, sobre modificaciones al rubro Reserva General.

3.° Distribución o destino de las utilidades.

4.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año, por expiración de sus respectivos mandatos.

5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1927. — Ricardo Aldao.

e11 enero N.° 11539 v29 enero.

S. A. GENARO GARCIA LTDA.

(Cereales y Campos)

Sarmiento 356, 4.° piso

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día viernes 21 de Enero próximo a las 17, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación del Directorio, Síndico y Síndico suplente, elegidos según acta del 23 de Diciembre por unanimidad de los accionistas.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926. — El Directorio.

e30 dicbr. N.° 11.416 v21 enero

"FIDES"

(Factories Incorporated to Develop Export-import Supplies), Antonio Brunetti y Cía. Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de los Estatutos, quedan convocados los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el viernes 21 de Enero de 1927, a las 16 horas, en el local social calle Méjico 1668|1672.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Acciones Reservadas y firma de acciones.

3.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado Bancario de depósito, en las Oficinas de la Sociedad, reclamando las boletas de entrada hasta tres días hábiles antes de la Asamblea. En la boleta constará el número de votos que corresponden a cada accionista.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1926. — Alfredo E. Bacigalupo, presidente.

e29 dicbr. N.° 11.395 v21 enero

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE MADERAS ARGENTINO PARAGUAYA S. A. EN LIQUIDACION.

Asamblea extraordinaria

SEGUNDA CITACION

Se convoca a los Señores accionistas de la Compañía Industrial de Maderas Argentino Paraguaya S. A. (en liquidación) a la asamblea extraordinaria que se realizará el día Viernes 21 de Enero de 1927 en el local calle Tucumán N.° 1353, piso 1.° escritorio N.° 25 a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe y cuentas que presentará la comisión liquidadora.
2.° Consideración de las renuncias de los miembros de la comisión liquidadora.
3.° Renuncia del Síndico Titular.
4.° Elección de cinco miembros para constituir la nueva comisión liquidadora.
5.° Elección de Síndico Titular.

NOTA. — Para concurrir a la Asamblea, los Señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia, calle Tucumán N.° 1353, piso 1.° escritorio N.° 25 o en cualquier Banco, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, hasta las 16 horas.

La Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

Buenos Aires, Enero 4 de 1927. — El Síndico.

E. 11 enero N.° 11.531-v-21 enero.

COMPAÑIA LACTARIA ARGENTINA "LA SAN VICENTE", S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Enero de 1927, a las 10 horas, en sus oficinas calle Lavalle 1059, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuadro de Ganancias y Pérdidas y propuesta de distribución de utilidades correspondientes al cuarto ejercicio social terminado el 30 de Septiembre de 1926.
2.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Leopoldo Duprat, Francisco Duprat y Guillermo Brivet; elección de dos Directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Francisco Janin y Manuel Hortal Muñagorri, por terminación de mandato.
3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en la caja social sus acciones para retirar el boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

e10 enero N.° 11.514 v26 enero

SOCIEDAD ANONIMA LA FORMOSA

Cangallo 466

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria de accionistas fijada para el día 15 del actual, a las 10 y 30 horas, por no haberse depositado el número de acciones requerido por los Estatutos para ese efecto, el Directorio, de conformidad con el artículo 23 de los Estatutos, convoca nuevamente a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a verificarse el día 29 del corriente a las 10 y 30 horas, en su local social calle Cangallo N.° 466 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o presentar un certificado de su depósito en un Banco, hasta el día antes del fijado para la misma, a fin de obtener el boleto de entrada, en el que constará el número de votos que les corresponda, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero de 1927. — El Directorio.

E. 17 enero N.° 11.597-v-27 enero.

HERMANDAD DE DOLORES Y ANIMAS DE LA METROPOLITANA

CONVOCATORIA

En cumplimiento del Art. 44 de nuestros Estatutos la Junta Directiva convoca a los Señores Hermanos a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 28 de Enero a las 18 (6 p. m.) en la Sala de nuestra Hermandad en la Catedral, con objeto de proceder a la presentación de cuentas y renovación de la Junta en el nuevo ejercicio.

Buenos Aires, Enero 17 de 1927. — Antonio L. Iribarne, Secretario.

E. 17 enero N.° 11592-v-18 enero.

GRAN FABRICA ARGENTINA DE PERFUMES

SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Artículo N.° 34 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el jueves 10 de Febrero próximo a las 16 horas en el local de la calle Florida N.° 524, tercer piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad de acuerdo con el Artículo 370, Inciso 4.° del Código de Comercio.
2.° Elección de un Director en reemplazo del Señor Valmore Gavatelli que renunció su cargo.
3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 14 de 1927. — El Directorio.

E. 17 enero N.° 11.593-v-2 febrero.

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

Asamblea Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco calle Pichincha 172 el día 1.° de Febrero próximo, a las 21, para considerar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al 16 ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de Síndico, titular y suplente, para el ejercicio de 1927.
3.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Artículo 20 de los Estatutos: Para asistir a las asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión en la Caja del Banco, Pichincha 172.

Buenos Aires, Enero 15 de 1927. — V. B. Otamendi, secretario.

E. 15 enero N.° 11.584-v-1.° febrero.

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES PARTICULARES LIMITADA (S. A.)

Segunda convocatoria

No habiéndose obtenido quórum para la Asamblea General Ordinaria que debía efectuarse el día 31 de Diciembre de 1926, y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para el día 26 de Enero de 1927 a las 17.30 horas, en la Bolsa de Comercio (Salón de Asambleas) Leandro N. Alem N.° 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria.
2.° Aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1926, e informe del Síndico.
3.° Elección de siete Directores titulares, en reemplazo de los que terminan su mandato; señores Raimundo Piñero, Pedro Iturralde, Saturnino Zemborain (hijo), Julio A. García Victorica, Manuel López Anaya, Alfredo Zemborain, Carlos F. Alcobendas.
4.° Elección de tres Directores suplentes.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas que refrenden el acta.

Nota: Para tener acceso a esta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta 3 días antes del fijado para su celebración, de acuerdo al Art. 9 de los Estatutos.

e12 enero N.° 11553 v22 enero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

SECRETARIA ELECTORAL

Por disposición del Señor Juez Federal, doctor Miguel L. Jantus, llámase a licitación para la presentación de propuestas para la adquisición de máquinas de escribir para la Secretaría Electoral de acuerdo con el pliego de condiciones que obra en la misma, las propuestas serán abiertas el día 1.° de Febrero próximo a las 15 horas.

Palacio de Justicia, 6.° piso sobre Talcahuano.

Buenos Aires, Enero 12 de 1927. — José Manuel Astigueta, secretario.

v-1.° febrero.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública por treinta días, para la provisión de formularios útiles, libros en blanco, etc., de acuerdo con las bases respectivas que los interesados podrán consultar en la oficina de Depósito, Victoria 1708, de 11 a 16 y sábados de 9 a 11 horas. Las propuestas se abrirán el 31 de Enero a las 16 horas en la Administración Central, Bmé. Mitre y Callao.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1926.

v31 enero.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública para el día veintiocho (28) de Enero de 1927, **para la provisión de los artículos que** necesitarán los servicios de este Departamento durante el próximo año:

A las catorce horas (14 h.): Quinina y derivados.

A las catorce y treinta (14.30 horas): Placas de vidrio para vacuna.

A las quince horas (15 h.): Forraje.

A las quince y treinta (15.30 horas): Terneros en pie.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran. Pliegos de condiciones a disposición de quienes los soliciten en la Sección Administrativa, Sarmiento N.° 961, primer piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas. — El Secretario General.

v28 enero

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 18 de Enero de 1927, a las 8.30 horas, para la provisión de pan y galleta al Hospital-Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O., donde se podrán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v18 enero

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de pan al Sanatorio Marítimo, Solarium y Asilo Saturnino E. Unzué.

La provisión será por seis meses a contar desde el 1.° de Febrero del año 1927.

Las propuestas que se presenten serán abiertas el día 19 de Enero del año proximo a las 10 y 30 a. m.

Datos e informes en la secretaría del Sanatorio Marítimo.

Las Inspectoras

v19 enero

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la provisión, ejecución y colocación, por contrato de unidad, de las instalaciones de quemadores a petróleo en los siguientes establecimientos: Reformatorio de Menores Abandonados y Delincuentes, en Olivera, Provincia de Buenos Aires; Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba; Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires; Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba; Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, Provincia de Córdoba; y Hospital Común Regional del Río Negro, en Allen.

La licitación tendrá lugar el día 28 de Enero de 1927, a las 16 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en los de los señores Jueces Federales de Córdoba, La Plata y Viedma (Río Negro), respectivamente. A la hora designada serán abiertas las propuestas y desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1926. — El Presidente.

v28 de enero

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Aduana de la Capital

Llámase a licitación pública por el término de (15) quince días, para la provisión de los artículos de escritorio, de limpieza, cierres de seguridad y combustible requeridos para las necesidades de la Aduana de la Capital durante el año 1927, que no fueron motivo de adjudicación en la licitación efectuada el 27 de Octubre de 1926, de acuerdo con las bases que pueden consultarse en la Oficina de Suministros de esa repartición (calle Azopardo 350).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día veintiuno de Enero de 1927 a las trece horas, en el despacho del señor Administrador, en su presencia, ante el Escribano General de Gobierno y los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Enero 5 de 1927. — El Subsecretario.

v20 enero

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos, Bonos de Obras Sanitarias de la Nación y de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 20 del corriente a las 14 y 30 horas,

tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Febrero próximo de los siguientes empréstitos:

	$ o|s
Crédito Argentino Interno a oro 1917. Ley 10223 . .	130.755.—
	$ m|n
Crédito Argentino Interno 1911. Ley 8121	526.354.—
Crédito Argentino Interno 1929. Ley 11027	69.978.—
Crédito Argentino Interno 1924. Ley 11319	195.388.—
Crédito Argentino Interno 1925. (1.ª Serie) Leyes 11260 y 11319	95.772.—
Crédito Argentino Interno 1925 (2.ª Serie) Ley 11319	35.000.—
	$ m|n.
Bonos de Obras Sanitarias (2.ª Serie) Leyes 10998 y 11165	41.158—
Teatro Colón, Leyes 3474 y 3797	87.047.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Febrero entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 5 de 1927. — El Secretario.

v29 enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, 3 de Enero de 1927. — Expediente 383-M-921.

Licitación

Llámase a licitación pública por 30 días contados hasta el 14 de Febrero próximo, a las 15 horas, para las obras de reparación general, ampliación y mejoras en los edificios fiscales ocupados por las escuelas números 26 y 27 de Concepción de la Sierra (Misiones). Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en Posadas y Apóstoles (Misiones), en igual día y hora. — El Secretario General.

v14 febrero.

Llámase a licitación pública por treinta (30) días, contados hasta el 14 de Febrero próximo, a las 15 horas, para la construcción del edificio de la Escuela Francisco P. Moreno, en el terreno calle Universidad entre Australia y Lamadrid. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Buenos Aires ,Enero 8 de 1927. — El Secretario General.

v14 febrero.

Llámase a licitación pública por treinta (30) días, contados hasta el 15 de Febrero próximo, a las 15 horas, para la adquisición de útiles de escritorio, útiles especiales y planillas y formularios impresos, necesarios para las Oficinas de la Repartición e Inspecciones Seccionales de Territorios y Provincias, (Ley 4874), durante el corriente año. Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

Buenos Aires, Enero 8 de 1927. — El Secretario General.

v15 febrero.

Llámase a licitación pública por treinta (30) días, contados hasta el 17 de Febrero próximo, a las 15 horas, para la adquisición del material que se necesitará para uso del Taller de Reparaciones y Embalaje durante el año 1927. Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v17 febrero

Llámase a licitación pública por treinta (30) días, contados hasta el 22 de Febrero de 1927, a las 15 horas, para las obras de reparaciones que requiere el edificio de propiedad del Consejo en que funciona la Escuela N.° 10 de Averías (Santiago del Estero). Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en la ciudad de Santiago del Estero, en igual día y hora. — El Secretario General.

v22 febrero

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 3 de Febrero de 1927, a las 15 horas, para las obras de reparaciones y mejoras proyectadas para el edificio fiscal de la Escuela N.° 17, de Intendente Alvear, (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935.

Esta licitación tendrá lugar también en Intendente Alvear (Pampa), en igual día y hora. — El Secretario General.

v3 febrero

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz (C. G. B. A.)

Expediente N.° 1 L|27

Llámase a tercera licitación privada hasta el día veintiuno del corriente mes, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan.

Artículos de librería—

3 series planchas "Julien" modelo para dibujo a lápiz de ornato, paisajes y flores del 1 al 30.
6 cajas chinches bronce para dibujo.
4 docenas lápices carbón "Conte".
5 libretas para recibos de expedientes 200 hojas 10 x 20 tapa dura.

Artículos de sastrería—

10 gruesas botones blancos.
10 gruesas botones marrón para saco.
2.880 botones para saco color kaky.
20 paquetes agujas coser a mano.
20 paquetes agujas para máquina Singer.
50 repasadores de lienzo.
10 piezas cinta de hilera blanca.
50 carreteles hilo blanco para coser "Cadena".

Artículos de pinturería, ferretería, bazar y menaje—

1 olla enlozada para 60 litros.
100 tazas loza piedra para desayuno.
20 fuentes ovaladas mts. 0,25 x 0,45 loza piedra.
20 soperas enlozadas para 20 litros más o menos.
100 pocillos de loza piedra para café.
10 canastos grandes para panadería.
2.20 metros tela para zarandas N.° 2.
2 metros tela para zarandas N.° 55.
10 kilos hilo italiano para coser bolsas.
10 kilos hilo para coser escobas en colores surtidos.
24 lápices carpintero "Cañón".
1 hoja klingerit 1|2 m|m espesor.
1.000 bolsas para trigo.
1 kilo esmeril pasta fino.
1 kilo esmeril grueso.
12 chapas hojalata tres cruces 1 x 2 metros.
12 chapas hojalata cuatro cruces 1 x 2 metros.
200 pintura blanca Duth Boy pasta.
1 kilo verde Metis polvo.
3 kilos bermellón en polvo Milori.
1 kilo bicromato.
500 gramos grampas esponja prensado.
36 pinceles para paleta pelo camello surtidos.
24 cepillos pintor para polvo.
6 cajas compases dibujo 2 compases y un tiralínea.
10 metros Canson.
20 kilos papel escenográfico delgado.
1.000 kilos jabón amarillo estacionado.

Materiales de Construcción—

1 barrica amarillo Iggam para mosaicos.

Por más datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v-21 enero.

Marcos Paz (C. G. B. A.)

Expediente N.° 2-L-27.

Llámase a licitación privada hasta el día diez y nueve del corriente a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Artículos generales de almacén—

600 kilos fideos surtidos, blancos, 1.ª.
500 kilos fideos chicos, en bolsas.
250 kilos fideos tipo tallarines.
250 kilos fideos tipo macarroni.
1.600 kilos azúcar molida, de 1.ª.
1.500 kilos arroz glacé de 1.ª.
100 kilos sémola de 1.ª.
200 kilos harina de maíz.
200 kilos garbanzos.
200 kilos bacalao de Noruega, sin espinas.
250 kilos café en grano, tostado, Brasil.
100 kilos yerba argentina.
50 kilos cascarilla.
200 kilos netos aceite para ensalada, de oliva, en latas 2 1|2 y 5 kilos.
150 kilos netos de aceite para cocina.
100 kilos sal fina.
1.000 kilos sal gruesa.
5 kilos canela en rama.
5 kilos canela molida.
5 kilos especies.
10 kilos hongos secos.
150 litros vinagre de vino.
50 kilos queso de rallar.

Harina de trigo—

10.000 kilos harina de trigo "00", 1.ª.

Artículos de limpieza—

1.000 kilos jabón amarillo estacionado.
500 kilos soda cristal.
200 trapos para pisos.
200 litros acaroína en tambores.
50 tarros puloil.

Lubrificantes—

2 latas aceite tipo Mobiloil "E".
12 cajones aceite p|tractores Fordson
1 cajón tipo Mobiloil S. B.
1 cajón tipo Mobiloil CC.
1 cuñeta grasa negra p|carros, 50 kilos c|u.

Forrajes—

1.000 kilos afrechillo.
1.000 kilos afrecho.
1.000 kilos semetín.

Drogas y medicamentos—

30 kilos algodón en paquetes de 500 gramos.
500 gramos benzoato de soda en polvo.
30 litros agua oxigenada.
30 docenas vendas cambric 5x10.
2 litros formol.
1 kilo goma arábiga, polvo.
2 kilos carbonato magnesia.
5 kilos bicarbonato de soda.
4 bolsas goma p|agua caliente.
250 gramos yodo metálico.
1 kilo pomada mercurial doble.
250 gramos extracto flúido de quina.
200 agraffes chicos.
2 pinzas p|agraffes.

Artículos de librería—

150 compases N.° 570, para escuela.
150 escuadras.
200 reglas.
30 cajas tiza blanca.
3 cajas lápices de pizarra.
25 paquetes de tinta en polvo. Ipona.
6 cajas de goma Vencedor.
1 caja de goma de borrar tinta.
15 cajas de plumas.
120 lapiceras N.° 55, Fonh.
1.500 lapiceras AWF. 1205|2.
20 Registros asistencia.
6 compases p|pizarrón.
100 tinteros de loza.
6 escuadras p|pizarrón.
100 borradores.
2 resmas papel madera.
100 libros "Paso a Paso".
200 libros "Prosigue".
100 block dibujo "Sol de Mayo".

Artículos de zapatería—

150 kilos suela delgada de 1.ª.
100 kilos descarne de 1.ª.
24 vaquetas blancas delgadas, 1.ª.
6 kilos clavos s|cabeza p|zapatero, N.° 13.
6 kilos clavos s|cabeza p|zapatero, N.° 14.
6 kilos clavos s|cabeza p|zapatero, N.° 15.
6 kilos clavos s|cabeza p|zapatero, N.° 16.
4 kilos clavos s|cabeza p|zapatero, N.° 21.
18 paquetes semillas N.° 10.
18 paquetes semillas N.° 1 1|4.
12 carreteles hilo marca "Oso", N.° 5, negro.

Artículos de sastrería—

1.440 botones para saco kaky.
1.440 botones ho. negros, p|cartera pantalón.
120 carreteles hilo kaky o gris N.° 50.
120 carreteles hilo blanco "Cadena", N.° 50.
30 kilos algodón p|tejer medias colores surt.
10 gruesas botones blancos 15 mm.
20 paquetes agujas de coser a mano.

Mosaicos—

100 1|2 bolsas cemento San Martín.
25 barricas "Dickerhoff".
30 bolsas polvo mármol grueso.
20 barricas cemento Admiración.
15 barricas cemento Atlas.
1 barrica cemento Amarillo Iggam.
10 kilos verde hoja fino.
20 metros arena oriental mediana.

Materiales de construcción—

5.000 kilos cal viva de Córdoba, en bolsas.
15 metros 3 arena oriental entrefina.
5 metros 3 arena oriental gruesa.
1.000 kilos tierra refractaria.
10 caños de barro del país, 102 mm.
4 codos de barro del país, 102 mm.
15 metros 2 pino N.° 7, de 25.40 m. x 305 mm.
10 metros 2 pino N.° 7, de 12.70 x 305 mm.
10 metros 2 pino N.° 7, de 19.06 x 305 mm.
16 metros 2 roble N. A. 50.80 mm.
75 metros roble N. A. 25.40 mm.
10 barricas portland aprobado.
15 metros pino spruss 25.40x305 mm.
10 metros pino spruss 12.70x305 mm.
1 tablón lapacho 76.20x3.50 mts. arriba.
200 postes curupay 3x3x3 mts. c|perilla.
50 postes curupay 4x4x3 mts. c|perilla.
75 puntales curupay 2x3x3 mts., con perilla, punta aflautada.
20 rollos de alambre de fardo negro, 40 kilos.

Artículos de ferretería y pinturería—

10 chapas ho. galv. N.° 24.
5 chapas ho. galv. N.° 22.
5 chapas ho. galv. N.° 26.
30 kilos caño de plomo de 12.70 mm.
30 kilos caño de plomo de 19.06 mm.
30 kilos caño de plomo de 25.40 mm.
10 kilos estaño virgen.
20 kilos estaño al 33 o|o.
20 litros ácido muriático.
2 kilos sal amoníaco en piedras.
12 bochas flotantes para 12.70 mm.
6 flotantes completos de 12.70 m., bronce.
6 canillas bronce con rosca p|manguera, 25.40 mm.
6 canillas bronce de 19.06 mm.
12 cuplas bronce 12.70 mm.
12 cuplas bronce de 19.06 mm.
12 cuplas bronce de 25.40 mm.
15 codos ho. galv. de 25.40 mm. 19.06 m. y 12.70 mm. cada tamaño.
3 paquetes velas estearina.
50 metros caño ho. galv. 25.40 mm.
50 metros caño ho. golv. 3|4" mm.
50 metros caño ho. galv. 1|2" mm.
5 paquetes clavos de 25.40 mm.
10 paquetes clavos de 38.10 mm.
15 paquetes clavos de 50.80 mm.
15 paquetes clavos de 63.20 mm.
10 paquetes clavos de 76.20 mm.
5 paquetes clavos de 101.40 mm.

5 paquetes clavos de 127 mm.
45 paquetes clavos de 152.40 mm.
40 kilos cola francesa.
4 docenas de pares visagras fichas 2 alas, s|agujeros.
1 prensa p|afilar hojas sierra de mts., 0.30.
12 limas triángulos p|afilar sierras, 63.20 mm.
12 limas triángulos p|afilar sierras, 76.20 mm.
12 limas triángulos p|afilar sierras, 102 mm.
12 limas triángulos p|afilar sierras, 127 mm.
12 limas triángulos p|afilar sierras, 152 mm.
12 limas triángulos p|afilar sierras, 177 mm.
12 limas triángulos p|afilar sierras, 208 mm.
2 seruchos "Standart", diente chico 558 mm.
5 tornillos para bancos carpintero (prensar).
24 pasadores reforzados p|puerta, mts. 0.25.
24 metros de madera con resorte medir.
24 lápices carpintero largos, Cañón.
24 pares visagras de bronce 38.10 x 12.70 mm.
1 paquete tornillos de bronce para las mismas.
100 kilos estopa blanca.
144 hojas esmeril tela N.° 0, 6v manos
144 hojas esmeril tela N.° 1, 6 manos.
48 hojas esmeril tela 1 1|2, 2 manos.
1 hoja clingerith, hojas 2 mm. para juntas.
1 hoja clingerith, hojas 1 mm., para juntas.
1 hoja clingerith, hojas 1|2 mm. para juntas.
1 hoja clingerith, hoja 1½ mm. para juntas.
1 hoja amianto, en hojas 1 mts. 2 de 1 mm.
1 hoja amianto, en hojas, 1 mts. 2 de 2 mm.
12 barras pasta p|correas.
3 docenas broches Jackson p|correas letra "C".
3 docenas broches Jackson p|correas letra "D".
3 docenas broches Jackson p|correas letra "E".
50 kilos carburo calcio granulado.
1 tarro carburol p|soldar ho. fundido.
1 par lentes verdes p|soldadura de autógena.
12 hojas sierra metales Griffin O. 3 mts.
50 metros correa suela inglesa 4".
20 metros correa suela inglesa 5".
30 metros correa suela inglesa 3".
50 metros correa suela inglesa 2 1|2.
30 metros correa suela inglesa 2".
15 metros correa suela inglesa de 1 1|2"
15 metros correa suela inglesa 1".
50 metros tiento cuero crudo, blanco p|coser correa.

Juegos de machos p|tarraja, compuestos cada juego de 1 macho cilíndrico, 1 cónico y 1 medio cónico Paso Witt Mort.
1 juego machos de 1|8"-317 mm.
1 juego machos de 1|4"-4.75 mm.
1 juego machos de 5|16"-7.92 mm.
1 juego machos de 3|8-9.50 mm.
1 juego machos de 7|16-11.10 mm.
1 juego machos de 1|2-12.70 mm.
1 juego machos de 9|16-14.29 mm.
1 juego machos de 5|8-15.87 mm.
1 juego machos 1 1|4"-31.70 mm.
1 juego machos de 1 1|2"-38.10 mm

Cojinetes para tarraja Litle Giant—
1 juego de 1|8—3.17m|m.
1 juego de 3|16—4.75m|m.
1 juego de 1|4—6.35m|m.
1 juego de 5|16—7.92m|m.
2 juegos de 3|8—9.50m|m.
2 juegos de 7|16—11.10m|m.
3 juegos de 1|2—12.70m|m.
1 juego de 9|16m|m.
3 juegos de 5|8m|m.
2 juegos de 3|4m|m.
1 juego de 7|8m|m.
2 juegos de 1" o 25.40m|m.
1 kilo bórax p|soldar.

1 kilo soldadura bronce p|soldar a lámpara.
1 llave de acero p|tuercas y caños, 380m|m largo.
1 llave a maceta, acero, p|tuercas.
1 pinza combinada, de acero, p|electricista, sin aislación, largo 200 m|m.
1 pinza íd., íd., con aislación.
1 pinza de acero, punta redonda, 200m|m largo.
1 juego 7 sacabocados p|cuero, de 2 a 8m|m c|juego.
48 llaves en bruto p|cerradura embutir puerta.
1 llave íd., íd., íd., arrimar.
24 mangos p|mazas de herrero, (extranjeras).
5 kilos varillas h.° Suecia, p|soldar h.° dulce.
5 kilos varillas h.° fundición, p|soldar h.° fundido.
10 varillas h.° diámetro 3|16 —4.75 m|m.
10 varillas h.° diám. 1|4 —6m35m|m.
10 varillas h.° diám. 5|16 —7.92m|m.
10 varillas h.°, diám. 3|8 —9.50m|m.
10 varillas h.°, diám. 7|16 —11.10m|m
10 varillas h.°, diám. 1|2 —12.70m|m.
10 varillas h.° diám. 9.16 —14.29m|m.
15 varillas h.°, diám. 5|8 —15.87m|m.
2 varillas h.°, diám. 11|16 —17.46 m|m.
2 varillas h.°, diám. 3|4 —19.06m|m.
2 varillas h.° diámetro 13|16—20.64 m|m.
2 varillas h.° diám. 7|8—22.22m.m.
2 varillas h.° diám. 1"—25.40m|m.
2 varillas h.° diám. 11|8—28.60m|.
1 varilla h.° diám. 1 1|4—31.70m|m.
1 varilla h.° diám. 13|8 34.90m|m.
1 varilla h.° diám. 1 1|2—38.10m|m.
1 varilla h.° diám. —45 1|2m|m.
1 varilla h.° diám. —50m|m.
1 varilla h.° diám. —55m|m.
1 varilla h.° diám. —60m|m.
10 varillas h.° cuadrado —3|16—475 m|m.
10 varillas h.° cuad. —1|4—6.35m|m.
10 varillas h.° cuad. —5|16—7.92m|m.
10 varillas h.° cuad. —3|8—9.50m|m.
2 varillas h.° cuad. —7|16—11.10 m|m.
2 varillas h.° cuad. —9|16—14.29 m|m.
2 varillas h.° cuad. —11|16—17.46 m|m.
5 varillas h.° cuad. —1|2—12.70 m|m.

Llantas—
3 barras planchuelas h.° 1 3|4"x 1|2" —44.44x12.70m|m.
4 barras planchuelas h.° 2"x5|8" —50.80x15.87m|m.
10 barras planchuelas h.° 2 1|2x1|2" —63.20x12.70m|m.
8 latas aguarrás Pratt.
8 latas aceite lino cocido.
2 latas aceite lino crudo.
200 kilos pintura blanca Duth Boy, pasta.
4 tarros 9 kilos pintura colorada Pajarito.
6 tarros 9 kilos pintura amarilla Pajarito.
3 tarros 9 kilos pintura verde Pajarito.
2 tarros 9 kilos pintura negra Pajarito.
2 tarros 9 kilos pintura azul de Prusia.
1 tarro 9 kilos pintura azul Ultramar.
15 kilos sapolín blanco.
2 tarros 9 kilos pintura amarilla cromo.
2 tarros 9 kilos óxido de hierro.

Pintura Valentín s'al Fold Size—
1 kilo vermellón.
1 kilo negro.
1 kilo azul mineral.
1 kilo brun Victoria.
1 kilo verde esmeralda.
1 kilo verde wagón.
2 kilos amarillo cromo.
2 kilos borra de vino.
6 kilos negro marfil Valentine.

Colores en polvo—
2 barricas ocre amarillo.
1 barrica tiza.
50 kilos ocre colorado.
10 kilos negro viñas.
10 kilos verde metis.
10 kilos azul ultramar.
2 kilos azul de Prusia.
2 kilos brun Victoria.
2 kilos brun wandick.
2 kilos tierra cassell.
2 kilos blanco de cine.
2 kilos amarillo cromo.
1 kilo amarillo orange.
2 kilos azul cobalto.
2 kilos sombra natural.
2 kilos sombra cruda.
2 kilos sombra cocida.
2 kilos vermellón en polvo.
1 kilo negro humo.
2 kilos feeling en polvo.
2 kilos piedra pomez.
2 kilos rojo Germania.
6 candados chicos, comunes.
1 lata alcohol desnaturalizado.
40 kilos papel escenográfico delgado.
12 cuchillas pintor, cabo negro, (acero) mts. 0.07 ancho.
4 latas masilla blanca.
6 cuchillas p|sacar masilla.
12 hojas papel oleado p|estampas.
12 pinceles blanqueo, cerda buena clase.
12 pinceles p|pintura, Elefante, número 12.
12 pinceles p|pintura, Elefante, número 20.
12 pinceles p|pintura, Elefante, número 16.
6 pinceles pintura, grandes, punta redonda.
5 kilos petrifax blancos, s|brillo.
5 kilos petrifaz blancos c|brillo.
5 kilos alumbre.
1 kilo mandioca.
15 kilos bronce purpurino.
1 metro tela bronce colar pintura.
12 pinceles chatos, Elefante, ancho 5 m|m, espesor 1 1|2".
2 gallones barniz Carriage Standart N. H.
2 galones barniz Carriage BB. país.
2 galones Flatting N. H.
1 kilo cola de oro N. H.
1 kilo japan.
2 Flatting Harland Sons.
2 cristal Harland Sons.
2 secativo líquino BB., país.
2 goma laca líquida BB., país.
2 kilos goma laca en escamas.
4 frascos barniz Schit negro p|capotas.
2 tarros 9 kilos blanco cinc, en pasta.
3 panes piedra pomez artificial número 2.
3 panes piedra pómez artificial número 3.
1 caja peines p|imitación roble.
12 pinceles filete a la cal, tipo Milán
1 kilo goma arábiga.
0.500 kilos licromato.
1 candileja o lámpara p|quemar pintura.
50 metros cordón p|cuadros.
200 pitones cerrados p|cuadro medianos.
12 cepillos pintor p|polvo.
10 kilos papel Canson p|dibujo.
10 hojas cartulina p|pane partons.
12 pinceles p|carpir pelo camello surtido.
12 pinceles tipo acuarela.
2 kilos clavos para vidrios, 15m|m.
20 metros hule blanco p|mesas.
2 kilos tachuelas negras, medianas.
1 kilo esponjas prensadas.
2 gamuzas buena clase.
5 kilos cuerda sisal p|banderolas, 1|4".
1 cajón vidrios 30"x36" o 762x 914.40m|m.
1 cajón vidrios 28"x36" o 812x 914m|m.
1 cajón vidrios 24"x30" o 610x762 m|m.
1 cajón vidrios 36"x52" o 914x 1325m|m.
1 cajón vidrios 36"x42" o 914x 1066m|m.
1 cajón vidrios 32"x38" o 813x 965m|m.
1 cajón vidrios 26"x32" o 660x 813m|m.
1.000 kilos carbón de fragua.

Artículos de electricidad—
150 aisladores carrúcula 30x30, porcelana.
200 aisladores forma campana 45x70m
200 aisladores porcelana, forma carrúcula, 16x19.
50 aisladores porcelana, roldana 20x 15m.
20 tomacorrientes, porcelana, superficiales.
200 metros cable trenzado 5mm. aislado 500 volts.
200 metros cable forrado, 1m|m.
10 llaves bipolares a cuchilla, corte rápido p|30 amperes, base pizarra.
15 portalámparas sin llave, rosca Edison.
15 portalámparas con llave, rosca Edison.
15 portalámparas de pared.
15 portalámparas composición tipo intemperie.
10 lámparas 200 bujías x110 volts., tipo 1|2 watt.
25 lámparas 75 bujías x110 volts., tipo 1|2 watt.
25 lámparas 50 bujías x110 volts., tipo 1|2 watt.
25 lámparas 25 bujías x110 volts., tipo watt.
25 lámparas 16 bujías x110 volts., tipo 1|2 watt.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v19 enero.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a concurso privado de precios para la compra al establecimiento de los desperdicios de comida desde la fecha de la aceptación de la oferta respectiva y por el término de tres meses, vencido cuyo plazo se llamará a nuevo concurso de precios, por análogo plazo.

Las ofertas deben ser presentadas por escrito o verbalmente el día 20 del corriente a las 15 horas, en el local de la Dirección del establecimiento, Paseo 2113. Serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El ofertante que resulte aceptado deberá efectuar el pago por anticipado y retirar los desperdicios diariamente.

Buenos Aires, Enero 12 de 1927. — El Secretario.

v-20 enero.

CARCEL DE TIERRA DEL FUEGO

Expediente: C-1847-926.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha, para el suministro de artículos destinados a atender los servicios de la Cárcel de Tierra del Fuego durante el corriente año, consistentes en artículos de almacén, víveres secos, ferretería, menaje, bazar, electricidad, droguería, farmacia, librería, papelería, material de ferrocarril Decauville, sastrería, mercería, vestuario, calzado, ropa interior, etc., que se detallan en las planillas que pueden consultarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno).

La entrega de dichos artículos licitados, deberá hacerse de inmediato, y la mercadería puesta al costado del vapor que se indicará oportunamente.

El acto de licitación pública se realizará el día 5 de Febrero próximo a las 10 horas, en la Dirección Administrativa de este Ministerio, en presencia del señor Escribano de Gobierno e interesados que concurran al mismo.

v5 febrero

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 27 de Enero de 1927, para la ejecución de las siguientes obras:

"Cuarteles en construcción"

Hora 14 — "Tipo para instalación d cocina, baño, vicios".

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en el local de la Dirección General de Ingenieros, donde podrán concurrir los interesados por datos e informes.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1926. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor - Secretario.

r27 enero

DIRECCION GENERAL DE ARSENALES DE GUERRA

Pozos 1685

Llámase a licitación pública para el día 15 de Febrero del corriente año a las 15 horas para la provisión de aceites, hierros, aceros, níquel, pinturas, pinceles cueros y elementos de talabartería, artículos de ferretería, maderas, minerales y elementos de fundición, estopa, grasa, jabón, vaselina y otros (provisiones del año 1927). Por pliegos de condiciones y demás informes dirigirse a la División Compras de 12 y 30 a 19 y Sábado de 8 a 12 horas. — Manuel J. Saracho, Teniente Coronel, Jefe de la División de Compras.

v-15 febrero.

Llámase a licitación pública durante el mes de Enero de 1927, para la ejecución de las siguientes obras:

Día 20 "Rosario"

Hora 14. Blanqueo y pintura de las cuadras dobles de tropa, del Cuartel en construcción.

Hora 14.20. Provisión y colocación de vidrios, en las mismas.

Hora 14.40. Carpintería de madera y herrajes, con destino al Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos.

Hora 15. Estructura metálica de techos, para ídem.

Hora 15.20. Instalaciones eléctricas, en ídem.

Hora 15.40. Obras de herrería de taller, para ídem.

Hora 16. Celosías de hierro, para ídem.

Hora 16.20. Carpintería de madera y herrajes, con destino al Pabellón Comedor y Casino para tropa.

Hora 16.40. Colocación de barandas de hierro en escaleras, para ídem.

Hora 17. Carpintería de madera y herrajes, con destino al Pabellón Cocina y Baños Calientes para tropa.

Día 21 "Santa Fe"

Hora 14. Blanqueo y pintura en las cuadras dobles de tropa, del cuartel en construcción.

Hora 14.20. Provisión y colocación de vidrios, en las mismas.

Hora 14.40. Carpintería de madera y herrajes, con destino al Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos.

Hora 15. Estructura metálica de techos, para ídem.

Hora 15.20. Instalaciones eléctricas, en ídem.

Hora 15.40. Celosías de hierro, para ídem.

Hora 16. Carpintería de madera y herrajes, con destino al Pabellón Comedor y Casino para Tropa.

Hora 16.20. Colocación de barandas de hierro en escaleras, para ídem.

Hora 16.40. Carpintería de madera y herrajes, con destino al Pabellón Cocina y Baños Calientes para Tropa.

Hora 17. Obras Sanitarias Domiciliarias, en ídem.

Día 24 "Concordia"

Hora 14. Estructuras de carpintería metálica, con destino a las cuatro caballerizas del Cuartel en construcción.

Hora 14.20. Instalaciones eléctricas, en ídem.

Hora 14.40. Carpintería de madera, incluso herrajes, en Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 15. Colocación de barandas de hierro en escaleras, para ídem.

Hora 15.20. Instalaciones eléctricas, para ídem.

Hora 15.40. Instalaciones eléctricas con destino al Pabellón Cocina y Baños Calientes para Tropa.

Hora 16. Carpintería de madera y herrajes, en ídem.

Día 25 "Curuzú - Cuatiá"

Hora 14. Colocación de barandas de hierro en escaleras con destino al Pabellón Comedor y Casino para Tropa del Cuartel en construcción.

Hora 14.20. Instalación eléctrica en ídem.

Hora 14.40. Carpintería de madera y herrajes, para ídem.

Hora 15. Instalación eléctrica, con destino al Pabellón Cocina y Baños Calientes para Tropa.

Hora 15.20. Carpintería de madera y herrajes, en ídem.

Hora 15.40. Para la ejecución de las Obras Sanitarias Domiciliarias, en el Pabellón Cocina y Baños Calientes para Tropa.

Hora 16. Para la ejecución de las Obras Sanitarias Domiciliarias, en el Pabellón Comedor y Casino para Tropa.

"Concepción del Uruguay"

Hora 16.20. Instalación eléctrica con destino a las dos cuadras de tropa.

Día 26 "Hospital Militar Central"

Hora 14. Carpintería metálica y celosías de hierro con destino a los Consultorios Externos.

Hora 14.20. Instalación eléctrica y pararrayos, en ídem.

Dirección General de Administración

Hora 14.40. Provisión y colocación de la estructura metálica del entrepiso del Galpón N.° 1.

Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones

Hora 15. Provisión y montaje de las estructuras metálicas de tres galpones en Palermo.

Hora 15.20. Obras murarias y de complemento, en ídem.

Día 27 "Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército

Hora 14.20. Provisión y montaje de un Hangar, destinado a cobijar aviones.

Hospital Militar Divisionario, en Paraná

Hora 14.40. Para la provisión y colocación de la carpintería de madera en los Pabellones que se construyen.

Hora 15. Para la provisión y colocación de pisos, zócalos, guardasillas, molduras para recuadros, contramarcos y puertas para cortinas de madera.

Hospital Militar Divisionario en Tucumán

Hora 15.20. Para la provisión y colocación de pisos interiores y de veredas en los cinco Pabellones.

La apertura de las propuestas tendrá lugar los días y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 14 de Enero a la hora 15, las correspondientes a las licitaciones a realizarse el día 20; el 17, las a efectuarse el 21; el 20, las a verificarse el 24; y el 21, las que se llevarán a cabo los días 25, 26 y 27 del mes citado, en los Juzgados Federales que correspondan a las localidades que se ejecutan las obras, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1926.— Saturno Pérez Ferreira, Mayor Secretario.

v20 enero

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 8 de febrero próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción de un edificio para personal de Faros (Buenos Aires).

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en hacer propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional: las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno (1 o|.) por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación, a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente, el adjudicatario, elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al cinco (5 o|o) por ciento del valor de su propuesta, que quedará en poder del Ministerio de Marina como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con las cotizaciones en la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido por el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completamente en un plazo de trescientos sesenta (360) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras, la Empresa incurrirá en una multa de trescientos pesos moneda nacional ($ 300.— m|n.).

Art. 7.° — El pago se efectuará en efectivo en seis (6) cuotas que se fijarán al formalizar el contrato. En cada pago se descontará el diez (10 o|o) por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho (8) meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco (5 o|o) por ciento a que se refiere el Art. 3.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez (10 o|o) por ciento, del que se hace mención en el Art. 7.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre sobre Obras Públicas.

Art. 11. — El Contratista presentará su propuesta por la construcción del edificio totalmente terminado en todos sus detalles, de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas y una segunda propuesta con la siguiente variante.

Precio global por la construcción del edificio sin incluir la suma de los ítems siguientes:

a) Revoques símili-piedra.
b) Revoques de halls y pasajes.
c) Revoques interiores.
d) Pisos de mosaicos categorías A, B y C.
e) Cubierta del piso de veredas.
f) Revestimiento de azulejos.
g) Falsos lambrises.
h) Zócalos de madera.
i) Guardasillas.
j) Los siguientes tipos de carpintería de puertas y ventanas, pero colocando los marcos o contramarcos.
46 puertas del tipo A.
21 puertas del tipo G.
6 puertas del tipo G'.
1 puerta del tipo J.
k) Barandas de escaleras en general.
l) Zócalos de mármol de los pisos de mosaicos.
m) Pinturas y blanqueos en general, exceptuando la de carpintería de puertas, ventanas y celosías colocadas.
n) Instalación de calefacción y agua caliente.
o) Instalación de luz eléctrica, pararrayos, etc.
p) Tanque de petróleo de 12 m3., pero colocado el pilotaje y base para el mismo.

Art. 12. — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las diminuciones de obra consecuentes, los proponentes darán todos los precios unitarios de obra de acuerdo a la planilla que se les entregará, entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del contrato.

v8 febr.

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 7 de febrero próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un edificio para Enfermería en la Base Naval del Río de la Plata (Arsenal del Río Santiago).

A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, a los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la misma.

Un juego de los documentos citados quedará también depositado en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estas últimas presentarse a dicho funcionario si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados una vez hecha la adjudicación de la obra y que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — En contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Na-

ción Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido por el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en un plazo de (220) doscientos veinte días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de (200) doscientos pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se efectuará en (3) tres cuotas que se fijarán al formular el contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento, que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el Art. 5.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento, del que se hace mención en el Art. 7.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 11. — Los proponentes deberán cotizar sus precios por ajuste alzado en la siguiente forma:

1.° Precio por la totalidad de las obras proyectadas.
2.° Precio por la totalidad de las obras proyectadas, excepto únicamente el revoque símili-piedra exterior.

v7 febr.

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 8 de Febrero próximo a las 16.30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de los Pabellones destinados a Alojamiento y Casino de Suboficiales en la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda al uno (1 o|o) por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación, a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas, y aún todas ellas si lo creyera necesario, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al cinco por ciento (5 o|o) del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de trescientos sesenta días (360) hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa constructora incurrirá en una multa de trescientos (300) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en seis (6) cuotas que se fijarán al formular el Contrato y de las cuales se retendrá el diez (10 o|o) por ciento como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho (8) meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra de acuerdo a las planillas que se le entreguen, entendiéndose que estas pl[illegible] también, parte integrante del Contrato. Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas en estas Bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v8 febrero

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 7 de febrero próximo pasado a las 16.30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", de un edificio destinado a galpón para Depósito de Contabilidad de la Base Naval del Río de la Plata, en Río Santiago.

A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División de Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que [illegible] la División mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Un juego de los documentos citados quedará también depositado en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstos últimos presentarse a dicho funcionario si no prefiriesen hacerlo ante el escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La Primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados una vez hecha la adjudicación de la obra y que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente, como también de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince siguientes días a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3.°.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha que firme el Contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en un plazo de trescientos días (300) hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada semana corrida de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de cien cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se efectuará en cuatro cuotas (4) que se fijarán al formular el Contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el artículo 5.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento, del que se hace mención en el artículo 7.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10 —Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 11. — Los proponentes deberán cotizar sus precios por ajuste alzado en la siguiente forma:

1.° Precio por el conjunto de las obras, incluso todas las instalaciones.
2.° Precio por el conjunto de las obras, excluyendo únicamente las instalaciones internas: estantería, cajonadas, mesas, etc.

v-7 febrero.

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 10 de Febrero próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", de un cerco divisorio y Oficina de Guardia en la Base Naval del Río de la Plata.

A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en hacer propuestas, de los antecedentes que correspondan constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la misma.

Un juego de los documentos citados quedará depositado también en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estas últimas presentarse a dicho funcionario si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administración del Ministerio de Marina que importe el uno por

ciento del valor de dicha propuesta.
Este depósito será devuelto a los interesados una vez hecha la adjudicación de la obra y que no resulten favorecidos por ésta.
Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la que tenga por más ventajosa.
Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito argentino interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Artículo 3 °.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito argentino interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha que se firme el Contrato y se verifique el depósito.
De acuerdo con lo establecido por el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en un plazo de cien (100) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos.
Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de ochenta ($ 80 m|n) pesos moneda nacional.
Art. 7.° — El pago se efectuará en dos cuotas que se fijarán al formular el Contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.
Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el Art. 5.° tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento, del que se hace mención en el Art. 7.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.
Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

e10 febrero

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para la construcción de edificio destinado a oficinas de la Dirección General, que se elevará en la Avenida Eduardo Madero entre las calles Corrientes y Lavalle y la verja del puerto de la Capital, de acuerdo a las bases de licitación y planos que los interesados podrán consultar o adquirir en el Departamento Técnico de la Dirección General, Balcarce 279, 4.° piso, todos los días hábiles de 8 a 10.30 y de 14 a 17.30 con excepción de los días sábados por la tarde. Las propuestas, que deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado, se abrirán el día 28 de Enero de 1927, a las 15, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v27 enero.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 8 de Febrero de 1927, a las 14 horas, para la provisión de 300.000 kilógramos de azufre a la Fábrica de Sulfuro de Calcio, en el Tigre.
Por bases y pliego de condiciones, dirigirse a la Sección Adquisiciones y Contratos de la citada Dirección, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso. — Pedro Mainero, Secretario.

v8 febrero.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de útiles y aparatos de Laboratorio, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, hasta las 15 horas del día 7 de Febrero próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Enero 4 de 1927. — C. Gallardo, Prosecretario.

v7 febrero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de drogas, con destino al Laboratorio de esta Institución, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, hasta las 15 horas del día 19 del corriente mes de Enero y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Enero 4 de 1927. — C. Gallardo, Prosecretario.

v19 enero.

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la provisión de 3500 toneladas de azufre para la fabricación de ácido sulfúrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 14 de Febrero próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Enero 13 de 1927. — C. Gallardo, Prosecretario.

v-14 febrero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañería de acero para la perforación de pozos semisurgentes con destino a varias ciudades de provincia, en un todo de conformidad al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 22 de Febrero próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Enero 13 de 1927. — C. Gallardo, Prosecretario.

v-22 febrero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 100.000 kilogramos de nitrato de sodio, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 31 de enero próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1926. — C. Gallardo, prosecretario.

v-31 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de dos mil toneladas métricas de leña, con destino a la maquinaria del Distrito Posadas (Misiones), en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, primer piso, hasta las 15 horas del día 25 de Enero próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1926.— C. Gallardo, Prosecretario.

v25 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de cables eléctricos y accesorios para la ciudad de La Banda (Santiago del Estero), de acuerdo al pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, primer piso, hasta las 16 horas del día 25 de Enero próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1926.— C. Gallardo, Prosecretario.

v25 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de tres mil toneladas métricas de leña, con destino a la maquinaria del distrito Resistencia (Chaco), de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, segundo piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, primer piso, hasta las 15 horas del día 26 de Enero próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1926.— C. Gallardo, Prosecretario.

v26 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de saneamiento en la ciudad de Río IV (Provincia de Córdoba), en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas o en las Oficinas del Distrito Córdoba, calle Alvear 136.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, primer piso, de esta Capital, hasta las 15 horas del día 9 de Febrero próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1926.— C. Gallardo, Prosecretario.

v9 febrero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente a la ciudad de Posadas (Territorio de Misiones), de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, primer piso, hasta las 16 horas del día 24 de Enero próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1926.— C. Gallardo, Prosecretario.

v24 enero.

Por disposición del Directorio llámase a nueva licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en las obras de provisión de la ciudad de Rawson (Chubut), de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 18 de Enero próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v-18 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a Colonia Alvear y Pueblo Luna (Provincia de Mendoza), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 o en las oficinas del Distrito Mendoza, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito Mendoza, hasta el día 19 de Enero próximo o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840 hasta el día 24 de Enero a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1926. — C. Gallardo, prosecretario.

v24 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de la maquinaria de bombeo destinada a la ampliación de las instalaciones elevadoras de agua de la Capital Federal, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día 3 de Febrero de 1927 próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1926. - Juan Ivaldi, secretario.

v2 febrero.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Enero de 1927, a las 9 horas, para adjudicar la ejecución del revestimiento de piedra del Palacio del Congreso Nacional, sobre la calle Rivadavia. Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v21 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Febrero de 1927, a las 15,15 horas, para adjudicar la construcción del edificio destinado para la Usina Eléctrica de la Escuela de Agricultura Las Delicias (Provincia de Entre Ríos). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal, y en las Oficinas de la Inspección de Obras de la Escuela Normal de Paraná, previo pago de la suma de cinco pesos moneda nacional. También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de esa Ciudad. Hasta la hora antes expresada se recibirán propuestas, indistintamente, en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Paraná.

v8 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Febrero de 1927, a las 15 horas, para adjudicar la reconstrucción del edificio de la Escuela Normal de Tucumán.

Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287 (Capital Federal) y en las Oficinas de Inspección de Obras del Colegio Nacional de Tucumán, previo pago de la suma de $ 30 m|nal. También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de esa Ciudad.

Hasta la hora antes expresada se recibirán prcpuestas, indistintamente, en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Tucumán.

v8 febrero.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de maquinarias para un equipo de perforadoras flotantes.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 3 de Marzo de 1927 a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v24 de enero

Llámase a licitación hasta el día 11 de Febrero, a las 15 horas, para la provisión de un equipo con herramientas neumáticas. Los interesados podrán obtener pliego de condiciones y especificaciones los días hábiles de 16 a 18 horas, (sábados de 11 a 12), en la Dirección de Estudios del Riachuelo, Balcarce 160, 4.° piso.

v10 febrero.

Llámase a licitación pública para la provisión de una embarcación autopropulsora Diesel, para transportar 700 m3. de fuel - oil.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 28 de Marzo de 1927, a las 15,45 horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), al precio de m$n. 10, el que se abonará con papel sellado nacional.

v20 enero.

Llámase a licitación pública para la provisión de cuatro chatas barreras de 200 m3. de capacidad, sin propulsión propia, para transporte de material dragado.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 30 de Marzo de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), al precio de m$n. 10, el que se abonará con papel sellado nacional.

v20 enero.

Llámase a licitación pública para la provisión de la estructura metálica de un galpón para taller de carpintería.

La apertura dé propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 21 de Febrero de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, tercer piso).

19 febrero

Llámase a licitación pública para la porvisión de una lancha-remolcador de poco calado, para la navegación del río Bermejo.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 18 de Abril de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobiernn, tercer piso), al precio de $ 10.— m|n., cada uno, el que deberá abonarse con papel sellado nacional.

v19 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Febrero, a las 16 horas, para la provisión de 10.000 toneladas métricas de carbón mineral. El pliego de condiciones puede retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho de la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora señalados, en presencia de los interesados.

e17 enero o|6402 v15 febrero.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el 4 de Febrero de 1927, a las 14 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, de 15 metros de luz, sobre La Zanja en la Tranquera de Loreto, en Ituzaingó, Provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v3 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Febrero de 1927, a las 14 horas para adjudicar las siguientes provisiones:

A las 14 horas. — 2 rodillos aplanadores, a vapor.

A las 14.15 horas. — 1 rodillo aplanador, a nafta.

A las 14.30 horas. — 3 equipos trituradores de piedra portátiles.

A las 14.45 horas. — 2 equipos perforadores neumáticos.

A las 15 horas. — 22 máquinas de abovedar.

A las 15.15 horas. — 2 hormigoneras.
A las 15.30 horas. — 160 carpas impermeables.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

2 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de enero de 1927, a las 14,15 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, de 62,75 m. de luz, sobre el arroyo El Palmar, en el camino de Colón a Concordia, provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.

v-29 enero.

Llámase a licitación pública para el día 31 de enero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación del camino de inmediato acceso a la estación "Pellegrini", zona del Ferrocarril Oeste en la Provinicia de Buenos Aires. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 (quinto piso).

v-29 enero.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero de 1927, a las 14.20 horas para la provisión de un viadutoo completo, de estructura metálica y seis tramos metálicos de 50 metros de luz, para puentes.

Las bases de licitación y planos, se encuentran en venta en el Departamento de Suministros (San José 180) al precio de $ 10.00 m|n el pliego sin planos y pesos 30.00 m|n el juego de planos.

El expediente respectivo lleva el número 1467|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el citado Departamento y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — La Administración.

v22 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Febrero a las 14.20 horas, para la provisión de artefactos y herrajes para coches y vagones (Clacificación 26), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta, al precio de $ 5.00 m|n., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo, lleva el número 1527|26 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v14 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 3 de febrero de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de cadenas y cables de acero (Clasificación 42), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación, que se encuentra en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes. de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo, lleva el número O. C.-1701-926, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalado en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-2 febrero.

Llámase a lictación pública para el día 24 de Enero próximo a las 14.20 horas, para la provisión de chapas de hierro galvanizado, lisas y canaleta, zinc y lata en hojas (Clasificación 19), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14, de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1629|926 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v24 enero

Llámase a licitación pública para el día 24 de Enero próximo a las 14.20 horas, para la provisión de limas y sierras (Clasificación 11), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14, de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1625|926 y las propuestas que se presenten seran abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v24 enero

Llámase a licitación pública para el día 19 de Enero próximo a las 14.20 horas, para la provisión de productos químicos (Clasificación 4), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C., 1600|926 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v19 enero

Llámase a licitación pública para el día 31 de Enero próximo a las 14,20 horas para la provisión de alambres, tejidos de alambre y torniquetes (Clasificación 36) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso) los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1676|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-30 enero.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Febrero próximo, a las 14,20 horas, para la provisión de durmientes especiales para puentes (clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 10026|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Enero de 1927 a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, para la provisión de elásticos, enganches y paragolpes para locomotoras y vagones, en las cantidades que figuran en el pliego respectivo que corre agregado al Exp. O. C. 876|26, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de pesos 3.00 m|n todos los días hábiles de 14 a 16 horas con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

La apertura de ofertas se realizará el día indicado y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-20 enero.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Febrero de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180 (4.° piso), para la provisión de seis equipos portátiles, montados sobre ruedas para soldadura eléctrica de arco, de acuerdo con el detalle que figura en la planilla que corre agregada al expediente O. C. 493|26, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 2 m|nal., entre las horas 11,30 a 14 y 16 a 18, de Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v9 febrero.

Lámase a licitación pública para el día 7 de Febrero de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, para la provisión de respuestos para frenos en las cantidades que se fijen en el pliego que corre agregado al expediente O. C 745|26, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 20 m|n. entre las horas 11,30 a 14 y 16 a 18 Lunes a Viernes y 9 a 11 los Sábados.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v7 febrero.

Llámase a licitación pública para la provisión de 3.700.000 boletos de F. C., con sujeción a las Bases, correspondientes al expediente de compra O. C. 1588 26, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, San José N.° 180, 4.° piso, días hábiles de 11,30 a 14 y de 16 a 18, Sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 19 de Enero de 1927, a la hora 14,20' en la citada Oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v19 enero

Llámase a presentación de propuestas para el día 24 de Febrero de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de bulones, tornillos, remaches, etc., en las cantidades y forma que establece el pliego respectivo, N.° 749|26, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18 de Lunes a Viernes con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v24 febrero

Llámase a licitación pública para el día 31 de Enero próximo a las 14.20 horas, para la provisión de materiales y útiles para soldar (Clasificación 35), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (cuarto piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1666|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v30 enero

Llámase a concurso de precios para el día 18 de Enero de 1927, a las 14,20 horas, para la provisión de 10.000 ruedas para vagones.

Las ofertas pueden ser por:

a) Ruedas con disco de acero fundido y llanta postiza, de acuerdo a las ya solicitadas en expte. O. C. 284|26.

b) Ruedas enterizas de acero laminado, en un todo de acuerdo al plano y especificaciones que rigieron para la compra efectuada en expediente O. C. 1839|22.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, San José N.° 180, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Febrero de 1927 a las 14.30 horas, para la provisión de 48 juegos de durmientes (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1621|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v9 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Febrero de 1927 a las 14.20 horas, para la provisión de arandelas, bulones, chavetas, tornillos, etc., (Clasificación 2), en la cantidad y con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 3.— m|n., en el Departamento de Suministros San José 180, los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1231|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v21 febrero

Llámase a licitación privada para el día 3 de Febrero de 1927 a las 14.20 horas, para la provisión de 40 juegos de durmientes especiales para cambios de las características establecidas en el pedido de precios O. C. 4338|23 que puede retirarse en el Departamento de Suministros, San José 180, los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y los Sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la Oficina de Licitaciones en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v3 febrero

Llámase a licitación pública para el día 22 de Febrero de 1927, a las 14,20 horas, para la provisión de 6.500 durmientes comunes de vía, con sujeción al pliego de condiciones que puede retirarse en el Departamento de Suministros, San José N.° 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 y los Sábados de 9,30 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1508|26 y las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, en la Oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v21 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Febrero de 1927 a las 14,50 horas para la provisión de pilas secas y baterías de pilas (Clasificación 14) en la cantidad y con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros, San José 180, donde puede ser retirado los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el N.° O. C. 1242|26 y las propuestas serán abiertas en la oficina de Licitaciones el día y hora indicado y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-15 febrero.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Blas Marquina, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 14 de Dicbre. de 1926 — El Secretario.

v-22 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Higinio Chantrero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1926 — El secretario.

v20 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rosario Báez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 29 de Dicbre. de 1926. — El Secretario.

v-5 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don José Milowucovich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1926. — El Secretario.

v-3 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por le accidente de que fué víctima el obrero don José Daldi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1926. — El Secretario.

v-25 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Sosa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1926. El Secretario.

v28 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Sixto Cruz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 12 de 1927. — El Secretario.

v17 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, doña Catalina Lettieri de Orlando, en su carácter de madre del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Alfredo Orlando.

Buenos Aires, Enero 12 de 1927. — El Secretario.

v17 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Nieves Freda de Dorador, por si y sus hijos menores María Estela, Josefina Aurora, Leonardo Salvador y Nieves Dorador, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos (M. O. P.) don José Dorador.

Buenos Aires, Enero 13 de 1927. — El Secretario.

v-18 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Rearte, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 11 de 1927. — El Secretario.

v-15 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mateo Gerdenitsch, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 8 de 1927. — El Secretario.

v15 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Rivero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 11 de 1927. — El El Secretario.

v15 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ciivles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Cosso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1926. El Secretario.

v28 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1926. — El secretario.

v2 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jondro Attanacia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1926 — El secretario.

v2 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Filomena Gómez de Rodríguez, en su carácter de madre del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Ramón Rodríguez.

Buenos Aires, Enero 13 de 1927. — El Secretario.

v18 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Mouso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1926. — El Secretario.

v-27 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Luisa Orche de Núñez, por sí y sus hijos menores María Felisa, Raúl Hipólito y Artemia Abigail Núñez en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Subprefecto de la Prefectura General de Puertos, don Felidoro Núñez.

Buenos Aires, Enero 14 de 1927. — El secretario.

v19 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Amalia Gregoria y doña María del Pilar Dionisia Salaberría y don Francisco Felipe Salaberría, como tutor de su hermana menor Susana de la Cruz Salaberría y Albornoz, en su carácter de hijos legítimos del ex jubilado, don Francisco Salaberría.

Buenos Aires, Enero 14 de 1927. — El secretario.

v19 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Evaristo Trava, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 13 de 1927. — El secretario.

v19 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Rebudero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 14 de 1927. — El secretario.

v19 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Zaghis, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 8 de 1927. — El Secretario.

v15 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **León Groso o León Grosú**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926.— Carlos Alberto Alcorta, secretario.

e11 enero s|pp. N.° 3669 v14 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Gerardo Antuña**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e11 enero s|pp. N.° 3670 v14 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Pedro Almada**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e11 enero s|pp. N.° 3671 v14 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Angel Santana y Eduardo López (a) "El Ñato"**, acusados de abuso de armas, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieran.

Buenos Aires, 4 de enero de 1927. — Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e11 enero N.° 3672 s|p.p. v14 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 15.ª de la Capital, se cita, llama y emplaza a doña **Amelia Carolina, Rodolfo César y Agustín Battaglia** y doña **Virginia Aglietti de Battaglia**, para que dentro del término de ocho días, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos, sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente.

Buenos Aires, 5 de enero de 1927. — Carlos V. Lagos, Juez de Paz.

e11 enero N.° 3673 s|p.p. v19 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Rosa Delfina Crevani**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1926. — José María Méndez, secretario.

e11 enero N.° 3674 s|p.p. v14 feb.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Rosa Esnasa de Yener**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1926. — A. Demaría, secretario.

e11 enero N.° 3675 s|p.p. v14 feb.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Laporta** y doña **Teresa Cestaro**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1926. — Carlos Rodríguez Larreta, p. a. s. Rafael Caputo, secretarios.

e11 enero N.° 3676 s|p.p. v14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Longobardi**, para que dentro del mismo término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Francisco Letch, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1926.— Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 dicbre. s|pp. N.° 3591 v31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, a **José Fernández**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1926.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e24 dicbre. s|pp. N.° 3592 v31 enero

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **Maximino Retamar,** para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el sumario instruído contra el mismo por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le aplicará las sanciones de ley.

Paraná, Diciembre 17 de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

e24 diebre. s|pp. N.° 3593 v31 enero

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **Augusto Kussman,** para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el sumario instruído contra el mismo por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le aplicará las sanciones de ley.

Paraná, Diciembre 17 de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

e24 diebre. s|pp. N.° 3594 v31 enero

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a **Jacinto Escobar,** para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el sumario instruído contra doña Lorenza Escobar, por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le aplicará las sanciones de ley.

Paraná, Diciembre 17 de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

e24 diebre. s|pp. N.° 3595 v31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan J. Alam,** por quiebra; **Alfredo Bustos,** por defraudación; **Américo Peretti, Elvio Argentino Lescano y Francisco De Bello,** por defraudación; **Salvador Patané,** por quiebra: para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1926 — Germán F. Blaksley, secretario.

e24 diebre. N.° 3604 s|p.p. v31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julián Tormo,** acusado de malversación, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e24 diebre. N.° 3605 s|p.p. v31 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, Secretaría del autorizante, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Manuel Arrétegui,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1926. — Julio E. Padilla, secretario.

e24 diebre. N.° 3606 s|p.p. v31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Pedro Antín y Olave,** para que dentro el término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Buenos Aires, 17 de diciembre de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 diebre. N.° 3607 s|p.p. v31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Pastor Mercado,** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la 1.ª publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Buenos Aires, 18 de diciembre de 1926 — Emilio B. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 diebre. N.° 3608 s|p.p. v31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esmeraldo Uralde,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e24 diebre. N.° 3609 s|p.p. v31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cayetano Borrini,** para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1926.

— Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 diebre. N.° 3610 s|p.p. v31 enero

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, Don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **María Mariños o María Mariños de Pico.**

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1926. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e29 diebre. s|pp. 3622 v3 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dora Rosetti,** para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 diebre. N.° 3612 s|p.p. v31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Bianchi,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e22 diebre. N.° 3576 s. p. p. v28 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Bergua,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e22 diebre. N.° 3577 s. p. p. v28 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presnte, a **José Leo,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1926 — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e22 diebre. N.° 3578 s. p. p. v28 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **José Salomón,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1926. — David Uriburu, secretario.

e22 diebre. N.° 3579 s. p. p. v28 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presnte, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Joken,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1926. — Ernesto G. Rosi, secretario.

e22 diebre. N.° 3580 s. p. p. v28 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Polli,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presnte, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e22 diebre. N.° 3581 s. p. p. v28 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pantaleón Riolo,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e22 diebre. N.° 3582 s. p. p. v28 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Sara González,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e22 diebre. N.° 3583 s. p. p. v28 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Conrado Vinkler,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 10 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e14 enero N.° 3.677 s.p.p. v17 feb.

El señor Juez de Paz de la Sección 19 de esta Ciudad, don Francisco Vignolo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Ubaldina González.**

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1926.

— Francisco Vignolo, Juez de Paz.

e22 diebre. N.° 3586 s. p. p. v28 enero

El señor Juez de Paz de la Sección 19 de esta Ciudad, don Francisco Vignolo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don **Enrique Salame.**

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1926.

— Francisco Vignolo, Juez de Paz.

e22 diebre. N.° 3587 s. p. p. v28 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga Rosario Esther Rocha, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e5 enero N.° 3646 s|p.p. v9 febr.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, Don Carlos S. Cuenca dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don Benito Fernández.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1926. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.
e29 dicbre. s|pp. 3625 v3 febrero.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Pedro Fernández de Villa Abrille, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1926. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.
e-24 dicbre. N.° 3596 s|p.p. v-31 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, se citta, llama y emplaza por treinta días, a Ramón Cercos, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1926 —David Uriburu, secretario.
e24 dicb. s|pp 3590 v31 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, se citta, llama y emplaza al prófugo Samuel Abranovich, acusado de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1926. — Miguel Jantus, secretario.
e24 dicbre. s|pp. 3.588 v31 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Spitznagel, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e24 dicbre. N.° 3611 s|p.p. v31 enero

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, Don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don Pedro Ederra.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1926. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.
e29 dicbre. s|pp. 3623 v3 febrero.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, Don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don Isidro Domínguez.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1926. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.
e29 dicbre. s|pp. 3624 v3 febrero.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Miguel De los Ríos, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones n forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1926. — Miguel Echegaray, secretario.
e30 dicbre. N.° 3629 s|p.p. v4 febr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a Ramón Estévez Auviña y Dolores Seranes Vázquez, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se instruye por hurto a Carlos Soldani, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1926. -David Uriburu, secretario.
e24 dicb. s|pp. 3589 v31 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a José Yacoy o Llacoy, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparo de armas, lesiones, violación de domicilio, etc., bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
Buenos Aires, Enero 7 de 1927. —Héctor E. González, secretario.
E. 15 enero 3678-s.p.p.-v-18 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Máximo Alejandro Badiale, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
e11 enero s|pp. 3666 v14 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jesús Barro de Lina, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciera.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia. (3er. piso).
e-30 dicbre. N.° 3627 s|p.p. v-4 febrero.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, Don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don Vicente Montero.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1926. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.
e29 dicbre. s|pp. 3626 v3 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Francisco Staclcin, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1926. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e30 dicbre. N.° 3628 s|p.p. v4 febr.

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco C. Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Carmen Alvarez.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1926. — Francisco C. Riva, Juez de Paz.
e30 dicbre. N.° 3630 s|p.p. v4 febr.

El señor Juez de Paz de la Sección 18 de esta Ciudad, don Juan E. Cossio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Jacoba Vidal.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1926. — Juan E. Cossio, Juez de Paz.
Local del Juzgado: Solís 1245.
e30 dicbre. N.° 3631 s|p.p. v4 febr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Martín Festor, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e30 dicbre. N.° 3632 s|p.p. v4 febr.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, Don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don Eduardo Freire.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1926. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.
e29 dicbre. s|pp. 3620 v3 febrero.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, Don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don Ricardo Mira.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1926. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.
e29 dicbre. s|pp. 3621 v3 febrero.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Romualdo Schiafino, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de defraudación y hurto.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926.— Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e11 enero s|pp. N.° 3667 v14 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Rodríguez López, acusado de quiebra punible, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e3 enero s|pp. 3640 v7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo del Juzgado del Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Genaro Sarno, acusado de defraudación, para que dentro de ese término comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e3 enero s|pp. 3641 v7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Teresa Tatuche o Teresa Bertochi, acusada de hurto, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e3 enero s|pp. 3642 v7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo del Juzgado del Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Carlos Zalazar, acusado de hurto, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e3 enero s|pp. 3643 v7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Dante Venecia, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e5 enero s|pp. N.° 3654 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Mauricio Manuel Lair o Mauricio Lair, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 27 de Dicbre. de 1926. — Rafael Caputo, secretario.
e-31 dicbre. N.° 3633 s|p.p. v-5 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cayetano Manzoni o Gaitano Fiori**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 17 de Dicbre. de 1926. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

e-24 dicbre. N.° 3614 s|p.p. v-31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Gastón**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 20 de Dicbre. de 1926. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

e-24 dicbre. N.° 3615 s|p.p. v-31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mateo Oddone**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, 17 de Dicbre. de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso), sobre Tucumán y Talcahuano.

e-24 dicbre. N.° 3616 s|p.p. v-31 enero

El señor Juez de Paz de la Sección 14 de esta Ciudad, don Julio César Anselmo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don **José Subirán o José Suvirana**.

Buenos Aires, 4 de Dicbre. de 1926 — J. C. Anselmo.

e-24 dicbre. N.° 3617 s|p.p. v-31 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juen Joken o Juan Jochen**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 20 de Dicbre. de 1926. — Ernesto G. Rom, secretario.

e-24 dicbre. N.° 3618 s|p.p. v-31 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Matilde Krapanieskaya o Matilde Crampañiski de Fichel**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 20 de Dicbre. de 1926. — Ernesto G. Rom, secretario.

e-24 dicbre. N.° 3619 s|p.p. v-31 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Page**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 17 de Dicbre. de 1926. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

e-24 dicbre. N.° 3613 s|p.p. v-31 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esther Contente**, acusada de quiebra punible, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-24 dicbre. N.° 3603 s|p.p. v- 31 enero

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola se cita, y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se considen con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Fernanda Zárate Villalba**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1926. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e-24 dicbre. N.° 3602 s|p.p. v-31 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teodoro Rogmann**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado - Palacio de Justicia - Tercer piso - Talcahuano y Tucumán.

e-24 dicbre. N.° [illegible] s|p.p. v- 31 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Gustavo Heller**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado - Palacio de Justicia - Tercer piso - Talcahuano y Tucumán.

e-24 dicbre. N.° 3661 s|p.p. v-31 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Patiño**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si a sí no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado - Palacio de Justicia - Tercer piso.

e-24 dicbre. N.° 3599 s|p.p. v-31 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Maní**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926.— Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 enero s|pp. N.° 3663 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Celso Fernández Alvarez y Santiago Martínez**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 enero s|pp. N.° 3656 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Fegnoni y N. López**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1926.- Luis A. Bianchi, secretario.

E 11 diciembre s|p.p. N.° 3575-v-18 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Viviani**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1926. — Miguel Frías Padila, secretario.

E. 5 enero N.° 3652-s|p.p. v-9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Alegre**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 5 enero N.° 3651-s|p.p.-v-9 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José M. Coste**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 5 enero N.° 3650-s|p.p.-v-9 febrero.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Vanesi**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926. — David Uriburu, secretario.

E. 5 enero N.° 3649-s|p.p.-v-9 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Adolfo Fernández**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926. — Miguel Jantus, secretario.

E. 5 enero N.° 3648-s|p.p.-v-9 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Secundino Fernández**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento sinó lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 5 enero N.° 3647-s.p.p. 9 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Romano y Humberto Romano**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926.— Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 enero s|pp. N.° 3664 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Andrés Jusimano**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926.— Hugo Pinto, secretario.

e11 enero s|pp. N.° 3668 v14 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Fiori**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e5 enero s|pp. N.° 3653 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Solares**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e5 enero s|pp. N.° 3655 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Torres**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e5 enero s|pp. N.° 3657 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dante y Mario Crozatto**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e5 enero s|pp. N.° 3658 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lorenzo Cerrutti**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e5 enero s|pp. N.° 3662 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Avelino Alonso y Alfonso Miquel**, acusados de quiebra punible, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Enero 5 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e11 enero s|pp. 3665 v14 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Mario Fischman**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre de 1926. — Alberto Speroni, secretario.
e-31 dicbre. N.° 3634 s|p.p. v-5 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Jaime Lopatin**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre de 1926. — Alberto Speroni, secretario.
e-31 dicbre. N.° 3635 s|p.p. v-5 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primero publicación del presente, a **Jesús Rivas, Luis Cadesido, José Antonio Molina, Santiago Agrisano, Dionisio Martínez, Paúl Heinze** y **Francisco J. Bury**, por quiebra, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en sus respectivas causas, que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, 29 de Dicbre. de 1926. — Germán B. Blaksley, secretario.
e-31 dicbre. N.° 3636 s|p.p. v-5 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Agustín Lozano** y **Ramón Romero**, para que dentro del plazo de treinta días, se presenten al Juzgado a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, 29 de Dicbre. de 1926. — Alberto Speroni, secretario.
e-31 dicbre. N.° 3637 s|p.p. v-5 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Raúl Schnaiderman**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 29 de Dicbre. de 1926 — Alberto Speroni, secretario.
e-31 dicbre. N.° 3638 s|p.p. v-5 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Filomena Costa**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercebimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, 28 de Dicbre. de 1926 — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso), sobre Talcahuano y Tucumán.
e-31 dicbres. N.° 3639 s|p.p. v-5 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pagés**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e5 enero s|pp. N.° 3661 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Salvador López Francia**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e5 enero s|pp. N.° 3659 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Mosso**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e5 enero s|pp. N.° 3660 v9 febrero

Ministerio de Marina

RECEPTORIA DE RENTAS NACIONALES. — TIGRE

Por el término de 15 días a contar de la primera publicación de este edicto, se cita, llama y emplaza a una persona llamada Piñeiro o Piñero, que se fugó de la lancha La Paloma o de la canoa sin nombre, el día 7 del corriente mes cuando ambas embarcaciones fueron detenidas por el personal de la Ayudantía Marítima de San Fernando, para que tome la intervención que le corresponda en el sumario que por dicho hecho, se está instruyendo en esta Receptoría.

Igualmente se cita por quince días a toda persona que se considere con derecho a 981 kilos con 650 gramos de tejidos de seda pura y 99 kilos de medias de seda pura aprehendidos por el personal de la Ayudantía Marítima de San Fernando, conjuntamente con la lancha a nafta La Paloma, el día 7 del corriente en el paraje denominado Riacho De Marzi, jurisdicción de esta Receptoría, para que se presenten ante el Señor Receptor a deducir su derecho en el sumario que por dicho motivo se está instruyendo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Tigre, Enero 11 de 1927. — **Antonio Leone, Oficial de Registros.**
v-28 enero

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-10.433, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote denominado "Vita María", encontrado por el patrón del vapor balizador del Ministerio de Obras Públicas "10 B", a la altura del kilómetro 27 del canal de Las Palmas, el día 22 de octubre del corriente año, cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora 4.30 m., manga 1.50 m. y puntal 0.60 m. Pintado interiormente de color verdoso y su exterior de blanco. Tiene un remo. El bote se encuentra en mal estado de conservación.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima (Reconquista 281) bajo apercibimiento de lo que hubire lugar por derecho.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1926 — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°
v4 febrero

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 8400 c|b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote de madera encontrado abandonado frente a Wilde a fines del mes de Agosto del corriente año y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4,17 metros; manga 1,48 metros y puntal 0,65 metros. Con dos bancadas, construcción en madera de pino blanco, seis toleteras, pintado de gris claro por fuera hasta la línea de flotación, igual color por dentro, borda negra y fondo de minio. Tiene inscripto el nombre de "Doña Carmen", careciendo de número de matrícula, siendo su estado de conservación bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante esta Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°
v2 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente S. 11.663, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula encontrado abandonado en el Río Paraná, frente a Bajada Grande, por el Patrón del remolcador nacional "Carlos Sarsotti", cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4,80 m., manga 1,50 m. y puntal 0,60 m. 14 cuadernas de madera, roda, codastte, popa con cascada corrida, aparejado con dos bozas de alambre, tres grilletes cadena, cuatro bancadas, cámara a popa, cáncamo de pie de gallo; pintado exteriormente hasta la línea de flotación de blanco; regala y capa de negro e interiormente de blanco.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°
v19 enero.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 119.187

ELEKTROMEKANO

Diciembre 31 de 1926. — Compañía Comercial Sueco-Argentina. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 19.624.
v18 enero.

Acta N.° 119.179

BYOXIGEN

Diciembre 31 de 1926. — José Pastore. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9.799.
v18 enero.

Acta N.º 114.183

SUCAROL

Mayo 11 de 1926. — Numa Caracciolo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Enero 4 de 1927. — Aviso N.º 10.
v-22 enero

Acta N.º 114.461

Mayo 27 de 1926. — Alberto Costa Pinto. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Substituída en Enero 4 de 1927. — Aviso N.º 9.
v-22 enero

Acta N.º 117.833

ASEPTICUM

Octubre 28 de 1926. — Lázaro Braslavsky y Moisés Goldman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Enero 7 de 1927. — Aviso N.º 102.
v-22 enero

Acta N.º 118.955

ANGELINE

Diciembre 20 de 1926. — E. Herzfeld. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 18.328.
v-22 enero

Acta N.º 119.136

FLAVIL L. E. X.

Diciembre 30 de 1926. — Roberto A. Beretervide. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Enero 4 de 1927. — Aviso N.º 19.580.
v-22 enero

Acta N.º 119.094

M 131

Diciembre 30 de 1926. — International Harvester Company, de Chicago, Estado de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Corregida en Enero 7 de 1927. — Aviso N.º 19.560
v-22 enero

Acta N.º 119.095

M 132

Diciembre 30 de 1926. — International Harvester Company, de Chicago, Estado de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Corregida en Enero 7 de 1927. — Aviso N.º 19.561.
v-22 enero

Acta N.º 119.096

M 444

Diciembre 30 de 1926. — International Harvester Company, de Chicago, Estado de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Corregida en Enero 7 de 1927. — Aviso N.º 19.562.
v-22 enero

Acta N.º 119.097

M 3072

Diciembre 30 de 1926. — International Harvester Company, de Chicago, Estado de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Corregida en Enero 7 de 1927. — Aviso N.º 19.563.
v-22 enero

Acta N.º 119.098

M 3073

Diciembre 30 de 1926. — International Harvester Company, de Chicago, Estado de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Corregida en Enero 7 de 1927. — Aviso N. 19.564.
v-22 enero

Acta N.º 119.172

AUGUSTA

Diciembre 31 de 1926. — Mauricio Furst. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Corregida en Enero 7 de 1927. — Aviso número 19.601.
v-22 enero

Acta N.º 119.099

M 3196

Diciembre 30 de 1926. — International Harvester Company, de Chicago, Estado de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Corregida en Enero 7 de 1927. — Aviso N.º 19.565.
v-22 enero

Acta N.º 119.173

LAMPS

Diciembre 31 de 1926. — Mauricio Furst. — Para distinguir electricidad, maquinaria artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Corregida en Enero 7 de 1927. — Aivso N.º 19.602.
v-22 enero

Acta N.º 119.191

WESA

Enero 3 de 1927. — Rochrenexport, de Köln, Alemania.—Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 19.596.
v-22 enero

Acta N.º 119.192

RANA

Enero 3 de 1927. — Rochrenexport, de Köln, Alemania.—Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 19.595.
v-22 enero

Acta N.º 119.193

'DUNLOP'

Enero 3 de 1927. — The Dunlop Rubber C.º, Limited. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro - plata y metales no preciosos, bronces y mármole de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.º 19.600.
v-22 enero

Acta N.º 119.194

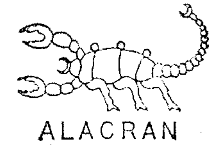

Enero 3 de 1927. — Thomas Turton y Sons, Limited, de Sheaf Works, Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.º 47.972. — Aviso N.º 3.
v-22 enero

Acta N.º 119.195

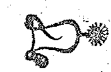

Enero 3 de 1927. — Thomas Turton y Sons, Limited, de Sheaf Works, Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.º 47.970. — Aviso N. 5.
v-22 enero

Acta N.º 119.196

Enero 3 de 1927. — Thomas Turton y Sons, Limited, de Sheaf Works, Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.º 47.968. — Aviso N.º 6.
v-22 enero

Acta N.º 119.197

W. GREAVES & SONS SHEAF WORKS

Enero 3 de 1927. — Thomas Turton y Sons, Limited, de Sheaf Works, Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.º 47.973. — Aviso N.º 7.
v-22 enero

Acta N.º 119.198

W. GREAVES & SONS SHEAF WORKS

Enero 3 de 1927. — Thomas Turton y Sons, Limited, de Sheaf Works, Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.º 47.975. — Aviso N.º 8.
v-22 enero

Acta N.º 119.199

Enero 3 de 1927. — Thomas Turton y Sons, Limited, de Sheaf Works, Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.º 47.971. — Aviso N.º 4.
v-22 enero

Acta N.º 119.201

"ETNA"

Enero 4 de 1927. — Augusto Schade. — Para distinguir enciende-fuegos, clase 10. — Aviso N.º 1.
v-22 enero

Acta N.° 119.202

TRIBUNO

Enero 4 de 1927. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 11.

v-22 enero

Acta N.° 119.203

SUEÑO AZUL

Enero 4 de 1927. — Loriente y Giovannelli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.

v-22 enero

Acta N.° 119.204

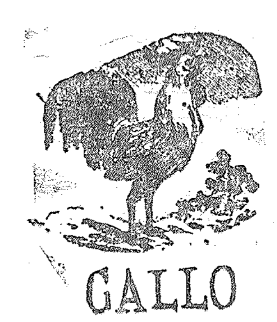

GALLO

Enero 4 de 1927. — Bertrand Domec. — Para distinguir naipes, clase 9. — Renovación de la N.° 47.383. — Aviso número 13.

v-22 enero

Acta N.° 119.205

"JOSE Mª TORRES"

Enero 4 de 1927. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 14.

v-22 enero

Acta N.° 119.206

"JOSE M GUTIERREZ"

Enero 4 de 1927. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.

v-22 enero

Acta N.° 119.207

"To-Go"

Enero 4 de 1927. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.

v-22 enero

Acta N.° 119.208

"Oy-Ama"

Enero 4 de 1927. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 17.

v-22 enero

Acta N.° 119.209

"Ku-Ro-Ki"

Enero 4 de 1927. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 18.

v-22 enero

Acta N.° 119.210

"Mikasa"

Enero 4 de 1927. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.

v-22 enero

Acta N.° 119.211

LA MAMA

Enero 4 de 1927. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 48.561. — Aviso N.° 20.

v-22 enero

Acta N.° 119.212

LA PALABRA

Enero 4 de 1927. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 48.569. — Aviso N.° 21.

v-22 enero

Acta N.° 119.213

LECTOR MODERNO

Enero 4 de 1927. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 48.568. — Aviso N.° 22.

v-22 enero

Acta N.° 119.216

EL MOSAICO

Enero 4 de 1927. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 48.562. — Aviso N.° 25.

v-22 enero

Acta N.° 119.217

EL DECLAMADOR

Enero 4 de 1927. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 48.564. — Aviso N.° 26.

v-22 enero

Acta N.° 119.214

Enero 4 de 1927. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 50.323. — Aviso N.° 23.

v-22 enero

Acta N.° 119.218

EL ALMA

Enero 4 de 1927. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 48.567. — Aviso N.° 27.

v-22 enero

Acta N.° 119.219

EL LECTOR SUDAMERICANO

Enero 4 de 1927. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 48.566. — Aviso N.° 28.

v-22 enero

Acta N.° 119.220

EL NENE

Enero 4 de 1927. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 48.565. — Aviso N.° 29.

v-22 enero

Acta N.° 119.221

EL BUEN LECTOR

Enero 4 de 1927. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 48.571. — Aviso N.° 30.

v-22 enero

Acta N.° 119.222

EL LECTOR MODELO

Enero 4 de 1927. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 48.570. — Aviso N.° 31.

v-22 enero

Acta N.° 119.223

EL POLIGRAFO

Enero 4 de 1927. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 48.563. — Aviso N.° 32.

v-22 enero

Acta N.° 119.226

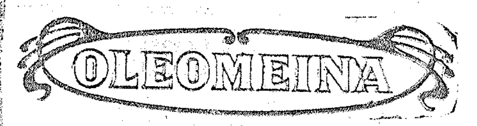

Enero 4 de 1927. — Julio Arraas y Díaz, de Sevilla, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.

v-22 enero

Acta N.° 119.227

MILKA

Enero 4 de 1927. — Société Anonyme Suchard, de Neuchatel, Suiza. — Para distinguir pastelería y confitería, clase 22. — Renovación de la N.° 47.651. — Aviso N.° 36.

v-22 enero

Acta N.° 119.228

A causa de la fragilidad de los frascos de vidrio, el CARBON NAFTOLADO FRAUDIN es contenido en un bote metálico de idéntica cabida. Exíjase como garantía de legitimidad el plomo de cierre y la firma Fraudin.

A cause de la fragilité des flacons de verre le CHARBON NAPHTOLÉ FRAUDIN est renfermé dans une boîte métallique de même contenance. Exiger comme garantie le cachet de plomb et la signature Fraudin.

Enero 4 de 1927. — E. et J. Fraudin, de Boulogne Sur Sein, Francia. — Para distinguir una preparación farmacéutica, clase 2. — Aviso N.° 37.

v-22 enero

Acta N.° 119.231

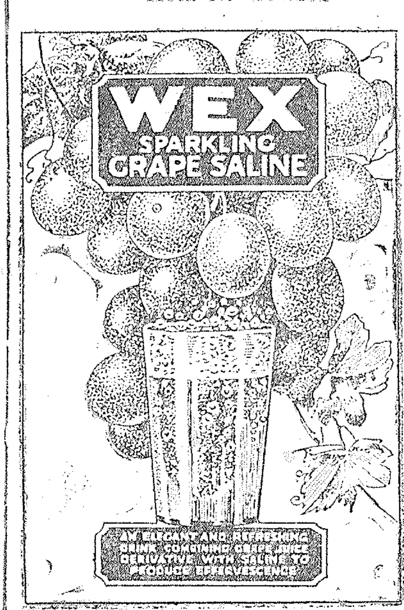

Enero 4 de 1927. — E. Griffiths Hughes Limited, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir una preparación salina medicinal, clase 2. — Aviso número 40.

v-22 enero

Acta N.° 119.232

CHALLENGE

Enero 4 de 1927. — Challenge Company, de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 46.

v-22 enero

Acta N.° 119.233

KÉTOL

Enero 4 de 1927. — Société des Brevets Etrangers Lefranc y Cie., de París. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 45.

v-22 enero

Acta N.° 119.234

PETTER

Enero 4 de 1927. — Metropolitan-Vickers Electrical Export C.° Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 47.

v-22 enero

Acta N.° 119.235

MONTE CRISTO

Enero 4 de 1927. — Adolfo J. Schwelm — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.

v-22 enero

Acta N.° 119.236

LABORATORIOS L. E. X.

Enero 4 de 1927. — Roberto A. Beretervide. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 55.

v-22 enero

Acta N.° 119.237

LABELLO

Enero 5 de 1927. — Chas. Niedner's. Sons C.°, de Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 42.

v-22 enero

Acta N.° 119.238

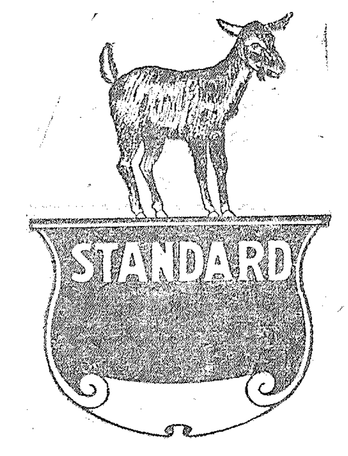

Enero 5 de 1927. — The Standard Kid C.°, de Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 83.

v-22 enero

Acta N.° 119.239

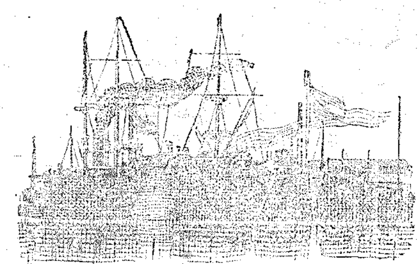

Enero 5 de 1927. — Francisco Tobar. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 62.

v-22 enero

Acta N.° 119.240

DIENTES DE DIABLO

Enero 5 de 1927. — W. H. Cullington. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras calses, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 63.

v-22 enero

Acta N.° 119.241

THEINOL

Enero 5 de 1927. — Paúl Deshayes. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 64.

v-22 enero

Acta N.° 119.257

Enero 5 de 1927. — Isaac Isidore Roche, de París, Francia. — Para distinguir un producto higiénico, clase 16. — Renovación de la N.° 47.600. — Aviso N.° 81.

v-22 enero

Acta N.° 119.260

DAVIDOG

Enero 5 de 1927. — David Hogg y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 50.

v-22 enero

Acta N.° 119.261

DAVIDOG

Enero 5 de 1927. — David Hogg y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o amedio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 49.

v-22 enero

Acta N.° 119.258

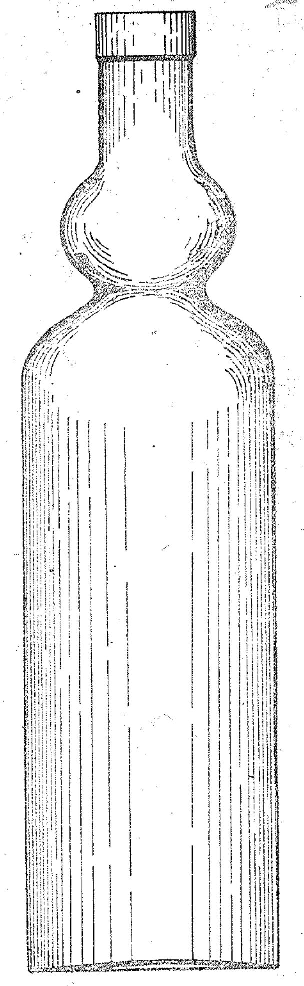

Enero 5 de 1927. — Tanqueray, Gordon y C.° Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Envase. — Aviso N.° 82.

v-22 enero

Acta N.° 119.259

AMERICAN AIR STAND

Enero 5 de 1927. — Luis Dufaur e Hijo. — Para distinguir surtidores de agua y aire, clase 5. — Aviso N.° 56.

v-22 enero

Acta N.° 119.262

DAVIDOG

Enero 5 de 1927. — David Hogg y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura ,tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 51.

v-22 enero

Acta N.° 119.263

DAVIDOG

Enero 5 de 1927. — David Hogg y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 54.

v-22 enero

Acta N.° 119.264

DAVIDOG

Enero 5 de 1927. — David Hogg y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 53.

v-22 enero

Acta N.° 119.265

DAVIDOG

Enero 5 de 1927. — David Hogg y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 52.

v-22 enero

Acta N.° 119.266

RECAMIER

Enero 5 de 1927. — Alejandro Polinoro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüeraí, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Acta N.° 78.

v-22 enero

Acta N.° 119.267

Conservas Curbera

Enero 5 de 1927. — Guillermo Curbera Hijos, de Vigo, España. — Para distinguir conservas en general. clase 22. — Aviso N.° 58.

v-22 enero

Acta N.° 119.268

SPLENDID

Enero 5 de 1927. — F. Scarsella y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 61.

v-22 enero

Acta N.° 119.274

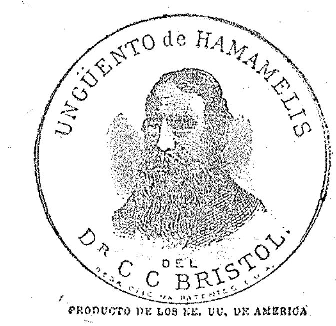

Enero 5 de 1927. — Lanman y Kemp. Inc. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 47.125. — Aviso N.° 19.479.

v-22 enero

Acta N.° 119.281

Enero 7 de 1927. — The Kaynee Company, de Ohío, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 47.101. — Aviso N.° 91.

v-22 enero

Acta N.° 119.282

Enero 7 de 1927. — The Kaynee Company, de Ohío, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 47.102. — Aviso número 92.

v-22 enero

Acta N.° 119.283

PARKER LUCKY CURVE

Enero 7 de 1927. — The Parker Pen Company, de Wisconsin, E. U. de América. — Para distinguir plumas para escribir, con depósito de tinta, de la clase 18. — Renovación de la N.° 47.633. — Aviso N.° 44.

v-22 enero

Acta N.º 119.293

STUCALITHE

Enero 7 de 1927. — Viacroze, Société Anonime, de París, Francia — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.º 88.

v-22 enero

Acta N.º 119.294

LIBERTY

Enero 7 de 1927. — Felipe Lariviere. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.º 90.

v-22 enero

Acta N.º 119.296

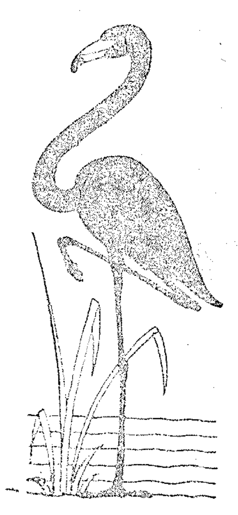

F L A M E N C O

Enero 7 de 1927. — Julio Cabezas. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.º 101.

v-22 enero

Acta N.º 119.300

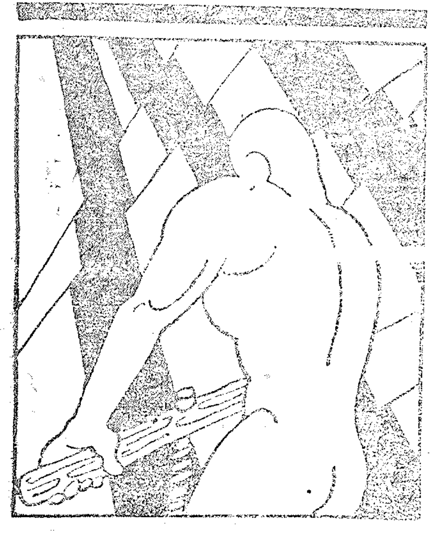

Enero 8 de 1927. — Pedro M. Aquino y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.º 89.

v-22 enero

Acta N.º 119.292

STUCALITHE

Enero 7 de 1927. — Ciacroze, Société Anonime, de París, Francia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 87.

v-22 enero

Acta N.º 119.295

BRISAS DE AMOR

Enero 7 de 1927. — Juan Bezozzi. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Aviso N.º 57.

v-22 enero

Acta N.º 119.297

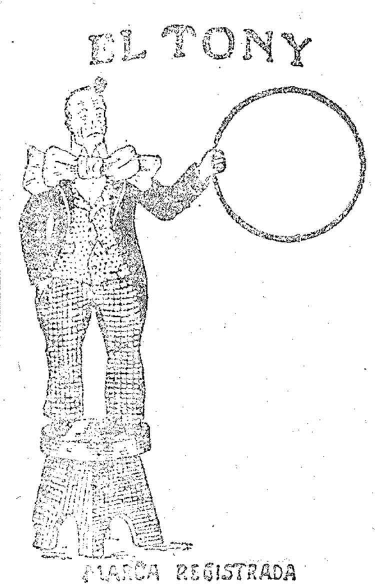

Enero 7 de 1927. — Terzolo y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.º 41.

v-22 enero

Acta N.º 119.298

REVIVIDOR

Enero 8 de 1927. — Víctor Marini. — Para distinguir substancias para lustrar muebles en general, de la clase 14. — Renovación de la N.º 47.118. — Aviso N.º 165.

v-22 enero

Acta N.º 119.299

Enero 8 de 1927. — Cía. de Productos Químicos Super. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la calse 2. — Aviso N.º 19.467.

v-22 enero

Acta N.º 119.286

EL QUINTERO

Enero 7 de 1927. — Montemayor y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.º 19.598.

v-22 enero

Acta N.º 119.287

EL QUINTERO

Enero 7 de 1927. — Montemayor y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 19.599.

v-22 enero

Acta N.º 119.288

HIPOFISINA

Enero 7 de 1927. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 19.597.

v-22 enero

Acta N.º 113.850

Abril 26 de 1926. — Isidro S. Mantecola. — Para distinguir conservas de pescados de todas clases, clase 22. — Modificada en Enero 10 de 19267. — Aviso N.º 107.

v-22 enero

Acta N.º 116.742

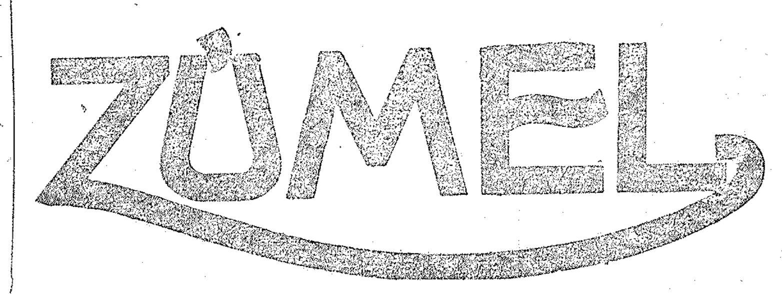

Septiembre 11 de 1926. — Enrique E. Mattia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, vetrcinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Modificada en Enero 7 de 1927. — Aviso N.º 59.

v-22 enero

Acta N.º 119.100

M 13537

Diciembre 30 de 1926. — International Harvester Company, de Chicago, Estado de Ilinois, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Corregida en Enero 7 de 1927. — Aviso N.º 19.566.

v-22 enero

Acta N.º 119.101

K 14073

Diciembre 30 de 1926. — International Harvester Company, de Chicago, Estado de Ilinois, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Corregida en Enero 7 de 1927. — Aviso N.º 19.567.

v-22 enero

Acta N.º 119.102

K 14114

Diciembre 30 de 1926. — International Harvester Company, de Chicago, Estado de Ilinois, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Corregida en Enero 7 de 1927. — Aviso N.º 19.568.

v-22 enero

Acta N.º 119.103

K 14116

Diciembre 30 de 1926. — International Harvester Company, de Chicago, Estado de Ilinois, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Corregida en Enero 7 de 1927. — Aviso N.º 19.569.

v-22 enero

Acta N.º 119.104

K 14118

Diciembre 30 de 1926. — International Harvester Company, de Chicago, Estado de Ilinois, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Corregida en Enero 7 de 1927. — Aviso N.º 19.570.

v-22 enero

Acta N.º 119.105

K 14156

Diciembre 30 de 1926. — International Harvester Company, de Chicago, Estado de Ilinois, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otros clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Corregida en Enero 7 de 1927. — Aviso N.º 19.571.

v-22 enero

Acta N.º 119.215

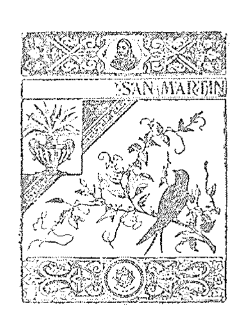

Enero 4 de 1927. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.º 48.560. — Aviso número 24.

v-22 enero

Acta N.º 119.200

"J A P Y"

Enero 3 de 1927. — Comptoir des Quineailleries Reunies de l'Est. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas ,cestería, de la clase 10. — Aviso N.º 19.635.

v-22 enero

Acta N.º 119.224

BIOZUMOL

Enero 4 de 1927. — René Douetteau y Georges Douetteau, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 33.

v-22 enero

Acta N.º 119.225

UROCHIMA

Enero 4 de 1927. — René Douetteau y Georges Douetteau, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinarie e higiene; drogas naturales o preparadas ,aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 34.

v-22 enero

Acta N.º 119.229

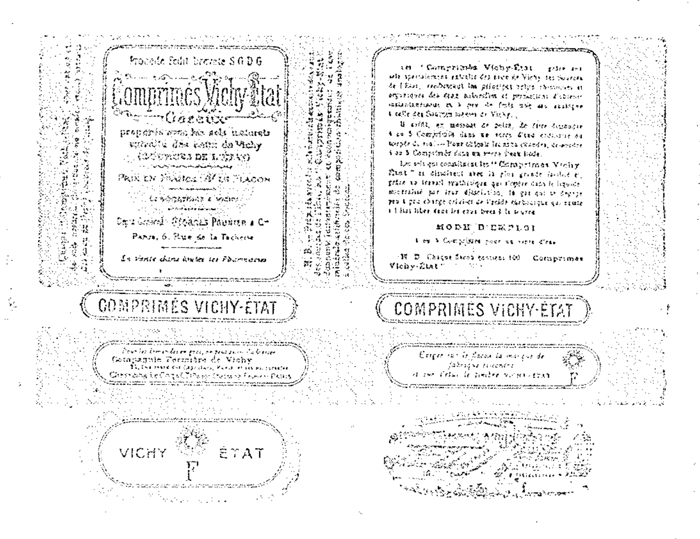

Enero 4 de 1927. — Georges Prunier y Cie.; de París, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico, clase 2. — Renovación de la número 48.126. — Aviso N.º 38.

v-22 enero

Acta N.º 119.230

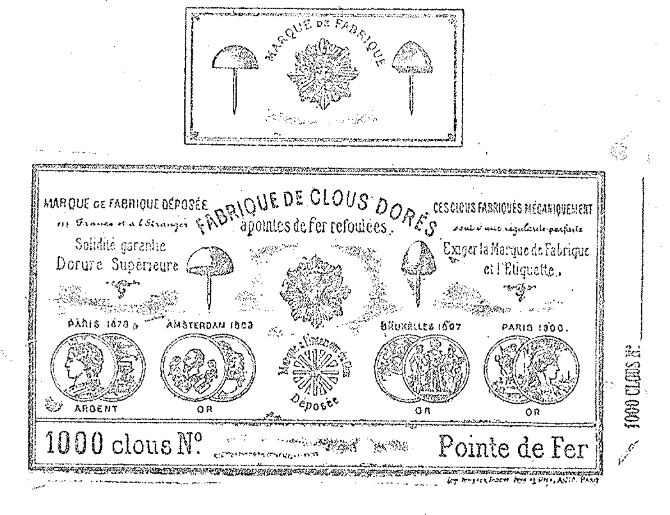

Enero 4 de 1927. — Compagnie des Clous au Soleil, de París. Francia. — Para distinguir clavos de todas clases, clase 10. — Renovación de la número 48.133. — Aviso N.º 39.

v-22 enero

Acta N.° 119.255

Enero 5 de 1927. — Henry Clay y Bock y C.°, Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros, cigarrillos y rapés, de la clase 21. — Renovación de la N.° 48.445. — Aviso N.° 79.

v-22 enero

Acta N.° 119.256

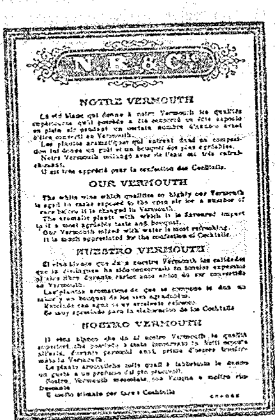

Enero 5 de 1927. — Société Anonyme des Etablissements Abel Bresson, de Fougerolles, Francia. — Para distinguir vermouth, clase 23. — Aviso N.° 80.

v-22 enero

Acta N.° 119.269

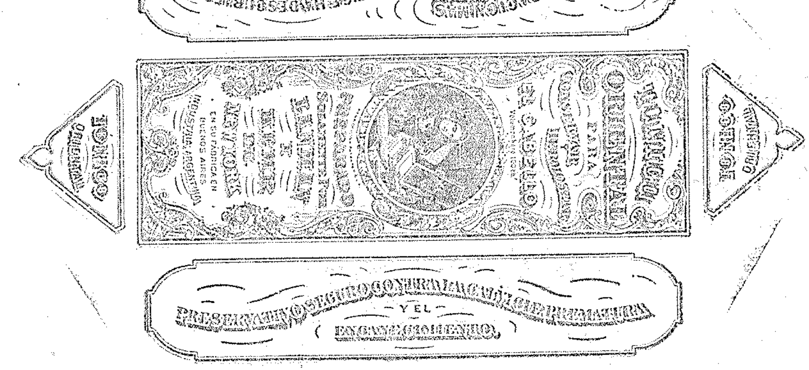

Enero 5 de 1927. — Lanman y Kemp, Inc. — Para distinguir un producto de perfumería, clase 16. — Renovación de la N.° 47.130. — Aviso N.° 1.

v-22 enero

Acta N.° 119.270

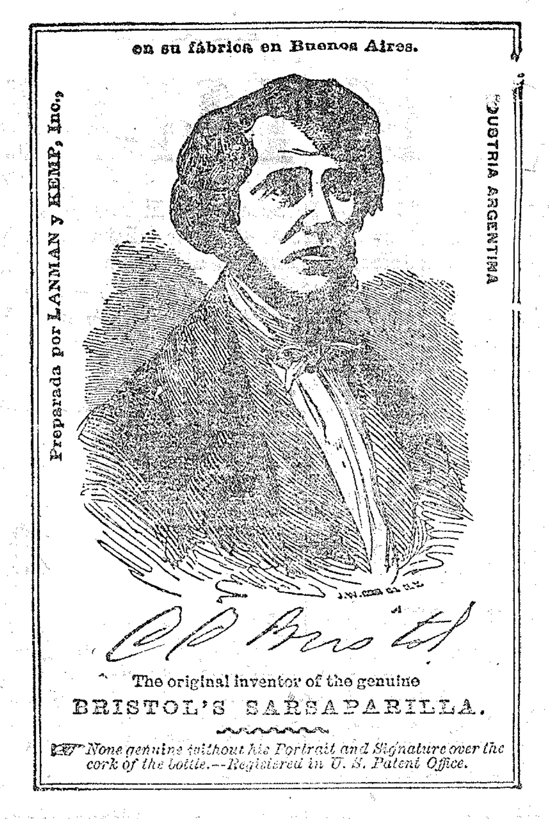

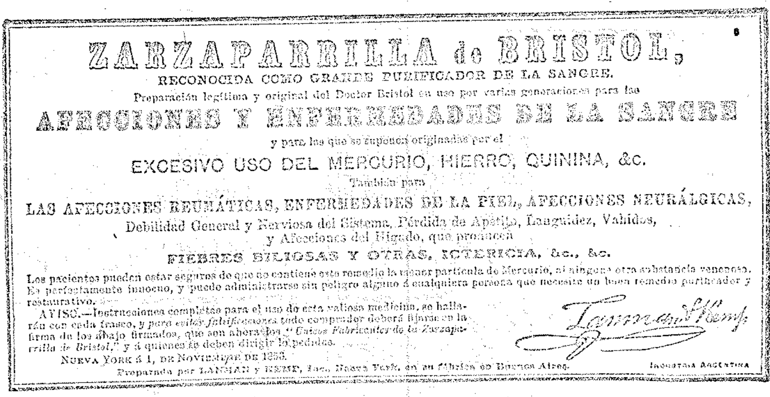

Enero 5 de 1927. — Lanman y Kemp, Inc. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 47.135. — Aviso N.° 19.469.

v-22 enero

Acta N.° 119.273

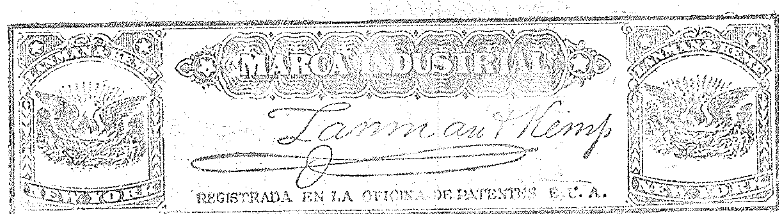

Enero 5 de 1927. — Lanman y Kemp, Inc. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 47.132. — Aviso N.° 19.472.

v-22 enero

Acta N.° 119.271

Enero 5 de 1927. — Lanman y Kemp. Inc. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 47.119. — Aviso N.° 19.470.

v-22 enero

Acta N.° 119.275

EXTRACTO DE HAMAMELIS VIRGINIANA

EXTRACTO DOBLE
DE
HAMAMELIS de VIRGINIA
(WITCH HAZEL)
DEL
Dr. C. C. Bristol.
LINIMENTO CASERO
PARA EL ALIVIO DE
Dolores y Contusiones
PREPARADO SOLAMENTE POR
(LANMAN & KEMP, INC.)
DROGUISTAS POR MAYOR
NEW YORK
PRODUCTO DE LOS EE. UU. DE AMERICA

LANMAN & KEMP NEW YORK.

Enero 5 de 1927. — Lanman y Kemp. Inc. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 47.131. — Aviso N.° 19.478.

v-22 enero

Acta N.° 119.276

Enero 5 de 1927. — Lanman y Kemp. Inc. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 47.128. — Aviso N.° 19.277.

v-22 enero

Acta N.° 119.272

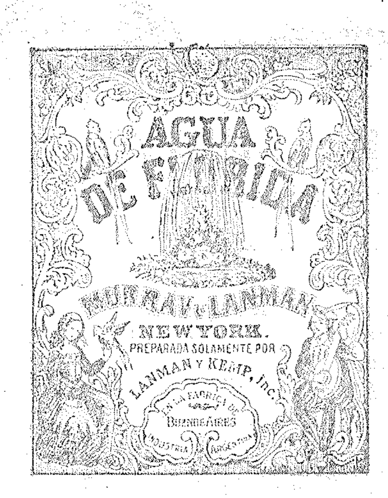

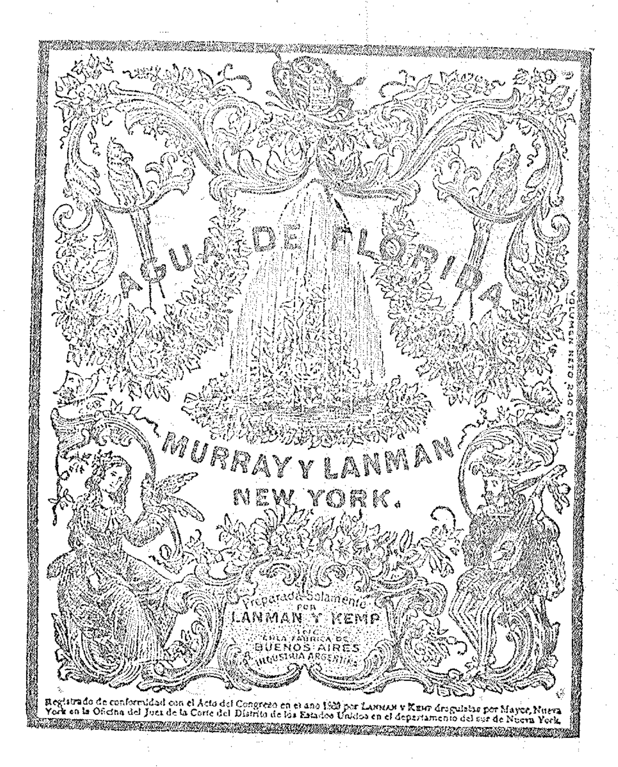

Enero 5 de 1927. — Lanman y Kemp. Inc. — Para distinguir un producto de perfumería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 47.121. — Aviso N.° 19.471.

v-22 enero

Acta N.° 119.277

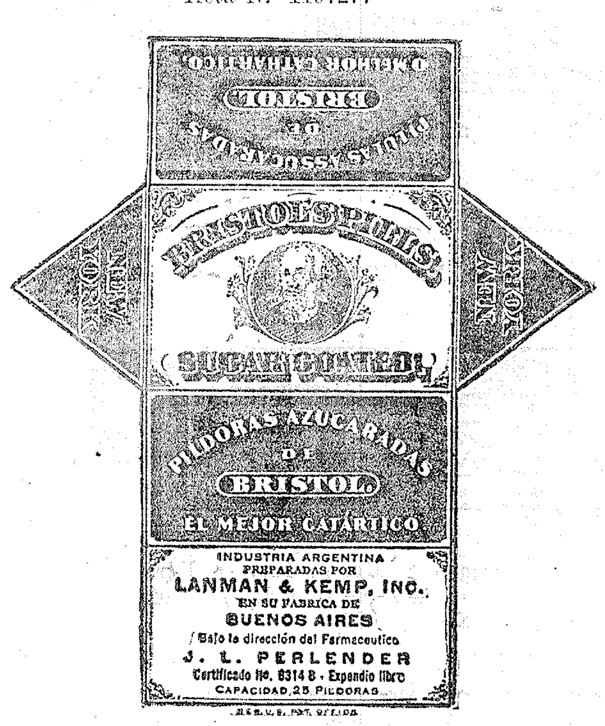

Enero 5 de 1927. — Lanman y Kemp. Inc. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 47.134. — Aviso N.° 19.476.

v-22 enero

Acta N.° 119.278

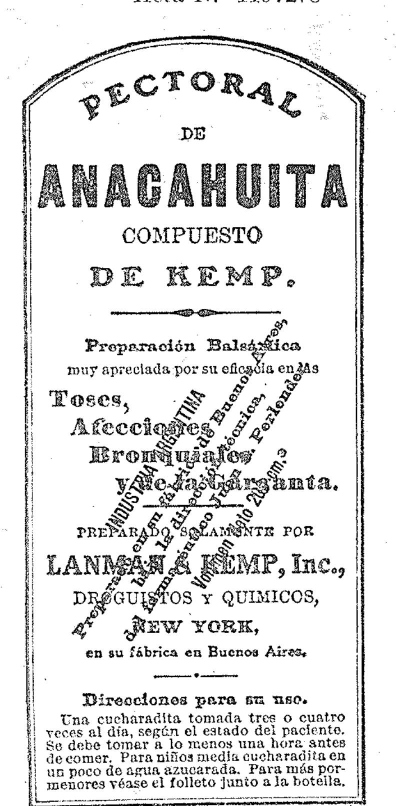

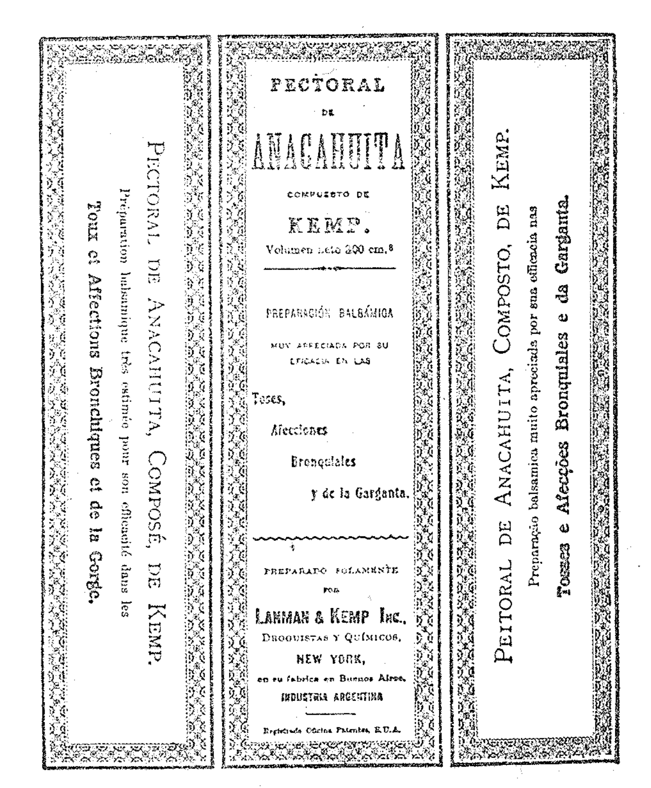

Enero 5 de 1927. — Lanman y Kemp. Inc. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 47.124. — Aviso N.° 19.475.

v-22 enero

Acta N.° 119.279

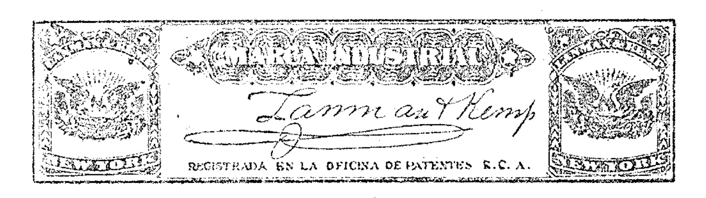

Enero 5 de 1927. — Lanman y Kemp. Inc. — Para distinguir extractos, esencias, jabones y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 47.126. — Aviso N.° 19. 474.

v-22 enero

Acta N.° 119.290

Vickers-Petter

Enero 7 de 1927. — Metropolitan-Vickers Electrical Export Co. Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismos, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 48.

v-22 enero

Acta N.° 119.280

Enero 5 de 1927. — Lanman y Kemp. Inc. — Para distinguir jabones para tocador, de la clase 16. — Reno vación de la N.° 47.122. — Aviso número 19.473.

v-22 enero

Acta N.° 119.284

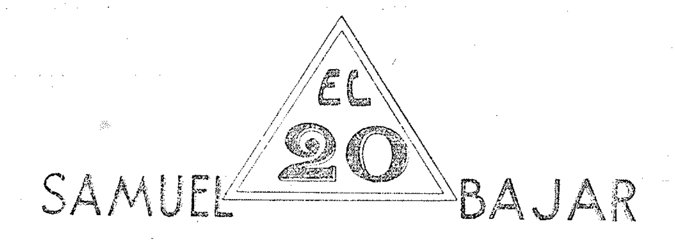

Enero 7 de 1927. — Samuel Bajar. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 85.

v-22 enero

Acta N.° 119.285

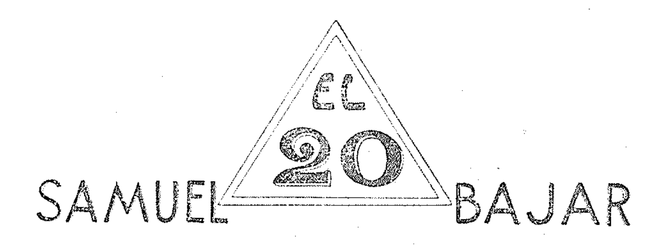

Enero 7 de 1927. — Samuel Bajar. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, per fumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 86.

v-22 enero

Acta N.° 119.291

Trapol

Enero 7 de 1927. — Aguilera y Donato. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 60.

v-22 enero

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehuletche, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL